

RENAICO; 10 MAR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L. N°.1 del 10.09.96 que refunde, coordina y sistematiza la ley N°.19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican.
- b) Decreto 453/1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°.19.070, Estatuto de los profesionales de la Educación.
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170, que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las necesidades del servicio.
- f) Resolución N°.520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- g) Decreto Alcaldicio N°.482/25.06.2013, en el cual se designa a contrata al Sr. Pablo E. Córdova Insunza, a contar del 17 de junio de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014, con 35 horas por la Subvención Normal en la escuela básica Los Nogales.
- h) Decreto Alcaldicio N°.483/25.06.2013, en el cual se designa a contrata al Sr. Pablo E. Córdova Insunza, a contar del 17 de junio de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014, con 3 horas por el Programa de Integración.
- i) Decreto Alcaldicio N°. 644/30.09.2013, el cual pone término a la relación laboral, del Sr. Pablo E. Córdova Insunza, a contar del 2 de septiembre de 2013.
- j) El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Renaico.
- k) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO :

Oficio N°.00807, 00806, ambos con fecha 11.02.2014 del Sr. Contralor Regional Subrogante de la Araucanía, y oficio N°.07198/17.12.2013 del Contralor Regional de la Araucanía en el cual se instruye reincorporar en sus funciones al Sr. Pablo Enrique Córdova Insunza, dicto el siguiente

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA, DEJASE, sin efecto lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°. 644 de 30 de septiembre de 2013, en el cual se ordena poner término a contar del 2 de septiembre de 2013 a las designaciones a contrata por 35 horas de la Subvención Normal, según decreto alcaldicio N°.482/25.06.2013 y a la designación a contrata por 3 horas del programa de Integración según consta en decreto alcaldicio N°.483/25.06.2013, correspondientemente según el orden de los decretos señalados anteriormente del Sr. Pablo Enrique Córdova Insunza R.U.N. N°.9.388.261-K, profesional docente de la escuela básica Los Nogales.

2.- REINCORPORASE en sus funciones a contar del 2 de septiembre de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014, a D. Pablo Enrique Córdova Insunza, R.U.N. N°.9.388.261-K, profesional docente, 35 horas por la Subvención Normal y 3 horas por el Programa de Integración, de la escuela básica Los Nogales.

3.- DEJASE establecido que el funcionario se reincorpora pagándosele las remuneraciones correspondientes al tiempo intermedio, a contar del 2 de septiembre de 2013.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Sr. Pablo E. Córdova Insunza
- Alcalde M.R.
- Administrador Municipal MR.
- Secretario Municipal MR.
- Asesor Jurídico M.R.
- U. Control M.R.
- Of. Partes M.R.
- Archivo **Transparencia MR.**
- Escuela Básica Los Nogales
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Depto. Adm., Gestión y Personal DAEM. MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- Partes DAEM. MR.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V. B. U. Control

CONTROL

DECRETO N° 81
RENAICO, 10 MAR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 17-Enero-2014;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

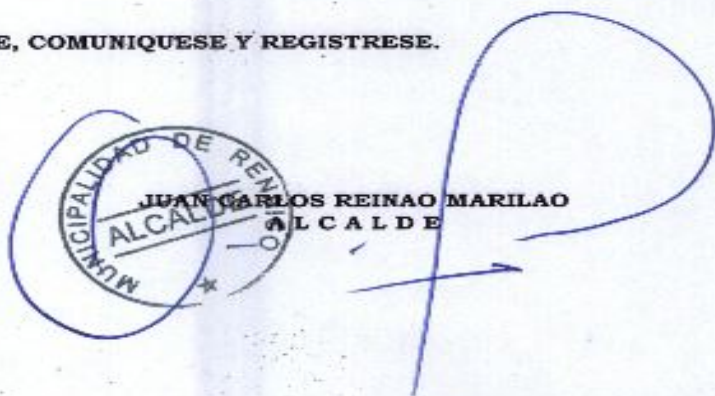
1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: SOLVEY EUNICE MUÑOZ DIAZ
N° Cédula Identidad	: 14.349.815-8
A contar desde	: 01-ENERO-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: SECRETARIA DAEM (44 HORAS)
Establecimiento	: DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
Remuneración Mensual	: \$393.750.-(trescientos noventa y tres mil setecientos cincuenta pesos)
Imputación	: SUBVENCION NORMAL

- 2) **IMPUTESE** el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Normal del Sistema Comunal de Educación de la Municipalidad de Renaico.
- 3) **Póngase** en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

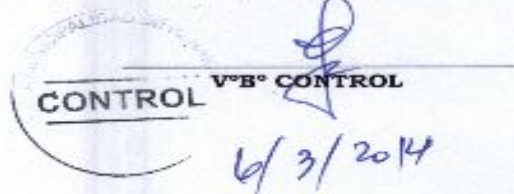

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal
- Control interno municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Unidad de Personal DAEM
- Unidad de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Interesado.


CONTROL V°B° CONTROL
6/3/2014

RENAICO, 10 MAR. 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 82

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Decreto 453/1992 que aprueba el reglamento de la ley N° 19.070, Estatuto de los profesionales de la educación;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República
- e) Las Necesidades del Servicio;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) Decreto Alcaldicio N° 570/18.07.2013 que designa en calidad de contrata a D. Marcela del Carmen Riquelme Valeria a contar del 3 de julio de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014;
- b) Decreto Alcaldicio N° 741/29.11.2013 que pone término al contrato a contrata por 38 horas cronológicas de la ley SEP, de D. Marcela del Carmen Riquelme Valeria;
- c) Oficio N° 00234/14.01.2014 de la Contraloría Regional de la Araucanía indica regularizar situación funcionaria de la Sra. Marcela del C. Riquelme V.; dicto el siguiente
- d) Dictamen N° 15.387 de 2013 de la Contraloría General de la República.
- e) Dictamen N° 26.787 de 2013 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DEJASE SIN EFECTO, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°. 570/18.07.2013, el cual designa a contrata a contar del 3 de julio de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014, con 38 horas ley S.E.P., a D. Marcela del C. Riquelme V. y el Decreto Alcaldicio N°. 741/29.11.2013, que ordena poner término a contar del 30 de septiembre de 2013 a la designación a contrata por 38 horas correspondientes a la ley S.E.P., de D. MARCELA DEL CARMEN RIQUELME VALERIA, R.U.N. N°. 17.351.931-1, Psicopedagoga de la escuela básica Los Nogales.

2.- DEJASE establecido que la suscrita a fin de regularizar situación administrativa, será contratada por el periodo comprendido entre el 3 de julio de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014, como Asistente de la Educación, regida por el Código del Trabajo de conformidad con el artículo 2°, letra a), de la ley N°. 19.464 y otorgándole todos los derechos que le asisten remuneracionalmente.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Alcalde Municipalidad Renaico
- Administrador Municipal MR.
- Secretario Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V.B. U. Control

CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 83

RENAICO, Marzo 10 de 2014

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de trabajo de Doña **ELIZABETH MICHAELLE ORTEGA CAMPOS**, para cumplir funciones de Asistente de Aula en la Escuela La Nobel Gabriela, a contar del 01-Marzo-2013;
- d) Ord. N°1193 de fecha 12 de diciembre 2013, el cual notifica no renovación de contrato.
- d) Finiquito de fecha 05-Marzo-2014 de Doña ELIZABETH MICHAELLE ORTEGA CAMPOS;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) **APRUEBASE**, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

Nombre : **ELIZABETH MICHAELLE ORTEGA CAMPOS**
Cédula Identidad : **N° 18.645.029-9**
Función : **ASISTENTE DE AULA (22 horas)**
Establecimiento : **ESCUELA LA NOBEL GABRIELA**
Fecha de Inicio : **01-MARZO-2013**
Fecha de Término : **28-FEBRERO-2014**
Causal Cód. Trabajo : **Art. N°159 N°4 "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato"**

2) Póngase en conocimiento de la Unidad e Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/PAZ/CMS/scs
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía(3)
- Oficina de Partes Municipal
- Control municipal
- Dirección de Educación Municipal
- Departamento de Personal
- Unidad de Finanzas
- Transparencia
- Establecimiento
- Interesado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° CONTROL

4/5/2014



DECRETO N° 84
RENAICO, 10 MAR. 2014.

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de trabajo de Doña **MARIBEL ANGELINA CARDENAS VILLEGAS**, para cumplir funciones de Auxiliar de servicios menores en el Jardín Infantil "Angelitos de Amor", a contar del 28-Septiembre-2009;
- d) Finiquito de fecha 24-Febrero-2014 de Doña **MARIBEL ANGELINA CARDENAS VILLEGAS**
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

Nombre : **MARIBEL ANGELINA CARDENAS VILLEGAS**
Cédula Identidad : **N° 16.238.593-3**
Función : **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES (44 horas)**
Establecimiento : **JARDIN INFANTIL "ANGELITOS DE AMOR"**
Fecha de Inicio : **28 DE SEPTIEMBRE 2009**
Fecha de Término : **24 DE FEBRERO 2014**
Causal Cód. Trabajo : **Art. N°159 N°2 "RENUNCIA DEL TRABAJADOR"**

2) Póngase en conocimiento de la Unidad e Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

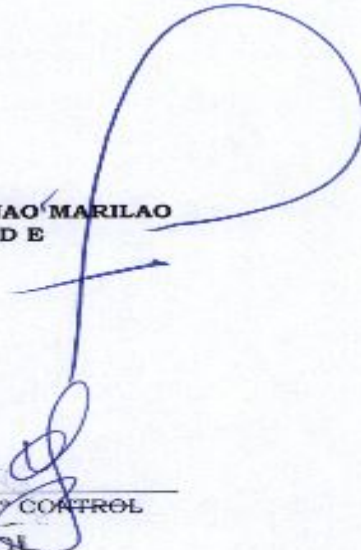

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RB/CMS/scs

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal
- Control municipal
- Dirección de Educación Municipal
- Unidad de Personal
- Unidad de Finanzas
- **Transparencia**
- Establecimiento
- Interesado


Vº Bº CONTROL
CONTROL

DECRETO N° 85 -- =
RENAICO, 113 MAR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de trabajo de Doña **MARIA FLOR RIQUELME MUÑOZ**, para cumplir funciones de Inspectora en la Escuela La Nobel Gabriela, a contar del 01-Marzo-2013;
- d) Ord. N°1195 de fecha 12 de diciembre 2013, el cual notifica no renovación de contrato.
- d) Finiquito de fecha 05-Marzo-2014 de Doña MARIA FLOR RIQUELME MUÑOZ;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

Nombre : **MARIA FLOR RIQUELME MUÑOZ**
Cédula Identidad : **N° 07.381.036-1**
Función : **INSPECTORA (44 horas)**
Establecimiento : **ESCUELA LA NOBEL GABRIELA**
Fecha de Inicio : **01-MARZO-2013**
Fecha de Término : **28-FEBRERO-2014**
Causal Cód. Trabajo : **Art. N°159 N°4 "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato"**

2) Póngase en conocimiento de la Unidad e Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía(3)
- Secretaría Municipal
- Control municipal
- Dirección de Educación Municipal
- Departamento de Personal
- Unidad de Finanzas
- **Transparencia**
- Establecimiento
- Interesado



V°B° CONTROL

DECRETO N° 86

RENAICO, 13 MAR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de trabajo de Doña **ERICKA ELIZABETH TORRES FAUNDEZ**, para cumplir funciones de Auxiliares de servicios menores en la Escuela La Nobel Gabriela, a contar del 01-Agosto-2013;
- d) Finiquito de fecha 05-Marzo-2014 de Doña **ERICKA ELIZABETH TORRES FAUNDEZ**;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA APRUEBASE, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

Nombre : **ERICKA ELIZABETH TORRES FAUNDEZ**
Cédula Identidad : **N° 11.495.409-8**
Función : **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES (44 horas)**
Establecimiento : **ESCUELA LA NOBEL GABRIELA**
Fecha de Inicio : **01-AGOSTO-2013**
Fecha de Término : **31-DICIEMBRE-2013**
Causal Cód. Trabajo : **Art. N°159 N°4 "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato"**

2) Póngase en conocimiento de la Unidad e Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RM/CMS/scs

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía(3)
- Secretaría Municipal
- Control municipal
- Dirección de Educación Municipal
- Departamento de Personal
- Unidad de Finanzas
- Transparencia
- Establecimiento
- Interesado


CONTROL
V°B° CONTROL

RENAICO; 13 MAR. 2014

VISTOS:

- D.F.L. N°.1 del 10.09.96 que refunde, coordina y sistematiza la ley N°.19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican.
- Decreto 453/1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°.19.070, Estatuto de los profesionales de la Educación.
- Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170, que lo reglamenta.
- La Resolución Exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- Las necesidades del servicio.
- Resolución N°.520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- Decreto Alcaldicio N°.399/24.05.2013, en el cual se designa a contrata a la Sra. Ursula A. Medina San Martín, a contar del 1 de abril de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014, con 31 horas por la Subvención Normal en la escuela básica La Nobel Gabriela;
- Decreto Alcaldicio N°.487/25.06.2013, en el cual se designa a contrata a la Sra. Ursula A. Medina San Martín, a contar del 1 de junio de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014, con 10 horas por la Subvención Normal en la escuela básica La Nobel Gabriela;
- Decreto Alcaldicio N°.398/08.05.2013, en el cual se designa a contrata a la Sra. Ursula A. Medina San Martín, a contar del 1 de abril de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014, con 3 horas por el Programa de Integración en la escuela básica La Nobel Gabriela;
- Decreto Alcaldicio N°. 647/30.09.2013, el cual pone término a la relación laboral, de la Sra. Ursula A. Medina San Martín, a contar del 30 de septiembre de 2013.
- El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Renaico,
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°. 18.695 de 1988 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Oficio N°.081787/11.12.2013 y 081077/09.12.2013, el primero del Jefe de la Subdivisión Jurídica división Municipalidades y el segundo del Sr. Contralor General de la República en el cual se instruye reincorporar en sus funciones a la Sra. Ursula A. Medina San Martín, dicto el siguiente

DECRETO:

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA, DEJASE, sin efecto lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°. 647 de 30 de septiembre de 2013, en el cual se ordena poner término a contar del 30 de septiembre de 2013 a las designaciones a contrata por 31 horas, según decreto alcaldicio N°.399/24.05.2013 a la designación a contrata por 10 horas, según decreto alcaldicio N°.487/25.06.2013, ambos por la Subvención Normal y a la designación a contrata por 3 horas del programa de Integración según consta en decreto alcaldicio N°.398/08.05.2013, correspondientemente según el orden de los decretos señalados anteriormente de la Sra. Ursula Andrea Medina San Martín, R.U.N. N°.12.920.302-1, profesional docente de la escuela básica La Nobel Gabriela.

2.- REINCORPORASE en sus funciones a contar del 30 de septiembre de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014, a D. Ursula Andrea Medina San Martín, R.U.N. N°.12.920.302-1, profesional docente, 41 horas por la Subvención Normal y 3 horas por el Programa de Integración, de la escuela básica La Nobel Gabriela.

3.- DEJASE establecido que el funcionario se reincorpora pagándosele las remuneraciones correspondientes al tiempo intermedio, a contar del 30 de septiembre de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Sra. Ursula A. Medina San Martín
- Alcalde M.R.
- Administrador Municipal MR.
- Secretario Municipal MR.
- Asesor Jurídico M.R.
- U. Control M.R.
- Of. Partes M.R.
- Archivo Transparencia MR.
- Escuela Básica La Nobel Gabriela
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Depto. Adm., Gestión y Personal DAEM. MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Remuneraciones DAEM MR.
- Partes DAEM. MR.

V. B. U. Control

CONTROL

RENAICO, 13 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **91**

VISTOS _____ :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **SALAZAR HENRIQUEZ FAVIO DEL CARMEN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **9.412.678-9**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente Artes Visuales**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **8**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **3 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE SUBVENCION NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015. Dio cumplimiento en la presentación de antecedentes, según consta en Decreto N°.93/26.07.1993; Municipalidad de Puren.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

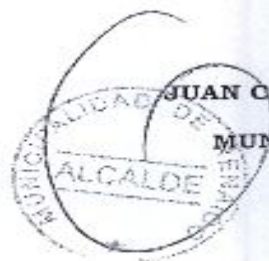
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

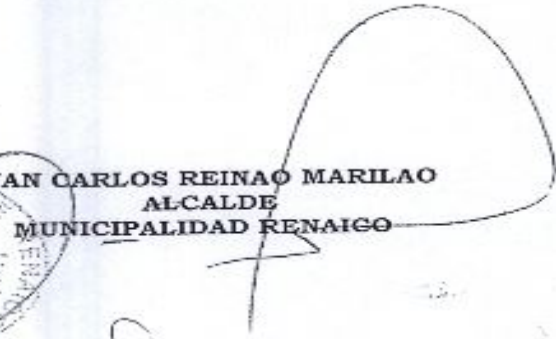

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

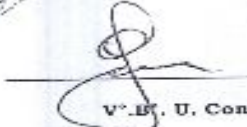
JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2)
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V. B. U. Control

CONTROL

RENAICO, 13 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 92

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

- 1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **ALVARADO PEREZ VALESKA EUNICE**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **17.745.072-3**
TIPO FUNCIONES : **Docente Matemáticas Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **3 marzo de 2014 - hasta 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo P.M.E.-S.E.P.**

- 2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

- 3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)/
- Of. Partes MR.
- DAEM. MR.
- U. Personal DAEM.MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR
- U. Finanzas DAEM.MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control



RENAICO, 13 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 93

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **SANHUEZA SILVA YESSICA ALEJANDRA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.962.962-7**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente Ingles**
ESTABLECIMIENTO..... : **Licco Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **12**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Media**
PERIODO : **3 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE SUBVENCION NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

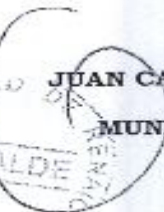
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

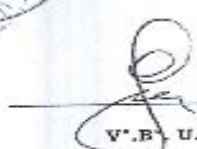

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2)
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control


CONTROL

RENAICO, 13 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 94

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **ALVARADO PEREZ VALESKA EUNICE**
CED.NAC.IDENTIDAD...: **17.745.072-3**
TIPO FUNCIONES.....: **Docente Matemáticas**
ESTABLECIMIENTO.....: **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL: **3**
JORN. TRABAJO.....: **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA: **Media**
PERIODO: **3 de marzo de 2014 hasta 28 de febrero de 2015.**
VACANTE.....: **PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

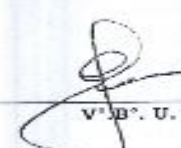
JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) PIE
- U. Remuneraciones MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V°B° U. Control

CONTROL

DECRETO N° 95 -
RENAICO, 13 MAR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 17-Enero-2014;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: MANUEL ANTONIO CIFUENTES SEGURA
N° Cédula Identidad	: 09.550.070-6
A contar desde	: 01-Enero-2014
Plazo	: DE PLAZO INDEFINIDO
Función	: MONITOR ARTISTICO (22 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA
Financiamiento	: PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO ESCUELA LA NOBEL GABRIELA PME-SEP LEY 20.248
Remuneración Mensual	: \$288.750.- (doscientos Ochenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos)

2) PONGASE en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RKZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM
- Departamento de Finanzas DAEM
- **transparencia Municipal**
- Establecimiento
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

N°.046*/06-20.03-10.04.2014*/CMS.

RENAICO, 13 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 96

VISTOS :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **ALVARADO PEREZ VALESKA EUNICE**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **17.745.072-3**
TIPO FUNCIONES : **Docente Matemáticas**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **24**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **3 al 31 de marzo de 2014**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.03.2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Centraloria Regional de la Araucania.(3)
- Alcalde Municipalidad Renaico
- Administrador Municipal MR.
- Secretario Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) SN
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V.B. U. Control

CONTROL

RENAICO, 13 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 98

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **SOLIS PEREZ FELIPE ALONSO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.208.103-6**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **26**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **5 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **Estatuto Docente, Subvención Normal.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

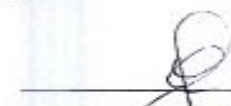
JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Remuneraciones DAEM. MR
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


W.B. V. Control



RENAICO, 21 marzo 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 100

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) La necesidad de contratar a Técnico de Nivel Superior con especialidad en construcciones metálicas, para desempeñar funciones como docente en la especialidad de Construcciones Metálicas, en el Liceo Agrícola Manzanares.
- b) Oficio en trámite a la SEREMI de Educación para solicitar autorización docente, del Sr. José Luis Troncoso Valenzuela, para dictar clases en la especialidad de Construcciones Metálicas en el liceo Agrícola Manzanares.

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Técnico Universitario en Construcción Civil para desempeñar funciones como docente, que se indica:

NOMBRE : **TRONCOSO VALENZUELA JOSE LUIS**
CED.NAC.IDENTITY..... : **14.268.757-7**
TIPO FUNCIONES : **Docente especialidad Construcciones Metálicas**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **44**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **3 al 31 de marzo de 2014.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.03.2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

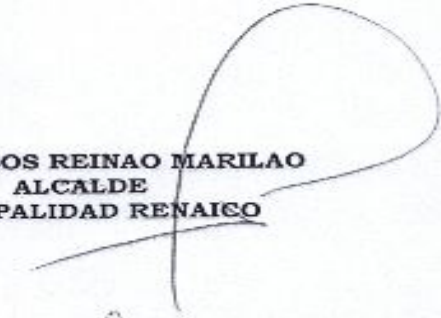

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

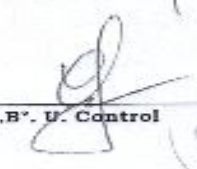
JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) S.N.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- Jefe UTP. DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesada.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control

CONTROL

RENAICO, 21 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 101

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y:

CONSIDERANDO :

- a) La necesidad de contratar a Técnico en Enfermería de nivel superior, para desempeñar funciones como docente en la especialidad de Atención de Enfermería, en el Liceo Politécnico Domingo Santa María.
- b) Oficio en trámite a la SEREMI de Educación para solicitar autorización docente, de D. Olga R. Vallejos Sáez, para dictar clases en la especialidad de Atención de Enfermería en el liceo Politécnico Domingo Santa María.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Técnico en Enfermería de Nivel Superior para desempeñar funciones como docente, que se indica:

NOMBRE : VALLEJOS SAEZ OLGA RUTH
CED.NAC.IDENTIDAD... : 13.629.734-1
TIPO FUNCIONES : Docente especialidad Atención de Enfermería
ESTABLECIMIENTO..... : Liceo Politécnico Domingo Santa María
N°HRS.CRON.SEMANAL : 14
JORN. TRABAJO..... : Diurna
NIVEL ENSEÑANZA : Media
PERIODO : 1 de marzo de 2014 hasta 28 de febrero de 2015.
VACANTE..... : Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E.-S.E.P.

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

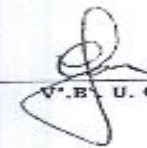

GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) SEP.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- Jefe UTP. DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
-ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control

CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 102
RENAICO, 21 MAR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de trabajo de Doña **LEXY MACARENA MUÑOZ NOVOA**, para cumplir funciones de PSICOLOGA en el Liceo Agrícola Manzanares, a contar del 01-Marzo-2013;
- d) Finiquito de fecha 11-Marzo-2014 de Doña **LEXY MACARENA MUÑOZ NOVOA**;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) **APRUEBASE**, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

Nombre	: LEXY MACARENA MUÑOZ NOVOA
Cédula Identidad	: N° 12.982.206-6
Función	: PSICOLOGA (35 horas)
Establecimiento	: LICEO AGRICOLA MANZANARES
Fecha de Inicio	: 01-MARZO-2013
Fecha de Término	: 28-FEBRERO-2014
Causal Cód. Trabajo	: Art. N°159 N°4 "VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL CONTRATO"

2) Póngase en conocimiento de la Unidad e Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAE/CMS/scs
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaría Municipal
- Control municipal
- Dirección de Educación Municipal
- Departamento de Personal
- **Transparencia**
- Interesado
- Establecimiento

VºBº CONTROL



RENAICO, 21 MARZO 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 103

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) La necesidad de contratar a Técnico en Enfermería de nivel superior, para desempeñar funciones como docente en la especialidad de Atención de Enfermería, en el Liceo Politécnico Domingo Santa María.
- b) Oficio en trámite a la SEREMI de Educación para solicitar autorización docente, de D. Olga R. Vallejos Sáez, para dictar clases en la especialidad de Atención de Enfermería en el liceo Politécnico Domingo Santa María.

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Técnico en Enfermería de Nivel Superior para desempeñar funciones como docente, que se indica:

NOMBRE.....: **VALLEJOS SAEZ OLGA RUTH**
CED.NAC.IDENTIDAD...: **13.629.734-1**
TIPO FUNCIONES.....: **Docente especialidad Atención de Enfermería**
ESTABLECIMIENTO.....: **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL: **16**
JORN. TRABAJO.....: **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **Media**
PERIODO.....: **1 de marzo de 2014 hasta 28 de febrero de 2015.**
VACANTE.....: **ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCIÓN NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

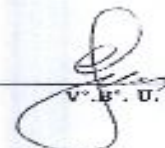

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) S.N.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- Jefe UTP. DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


V. B. U. Control

CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 005 - 14
RENAICO, 21 MAR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 19-Febrero-2014;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1) A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA APRUEBASE,** el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: ERIC DAMIAN AGUILERA SAEZ
N° Cédula Identidad	: 16.238.302-7
A contar desde	: 01-Enero-2014
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 28-Febrero 2014
Función	: MONITOR DE MUSICA (12 HORAS)
Establecimiento	: LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA
Financiamiento	: PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA PME-SEP LEY 20.248
Remuneración Mensual	: \$157.500.- (Ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos)

- 2) Por razones del servicio asume a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.
- 3) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Escolar Preferencial del Plan de Mejoramiento Educativo del Liceo Politécnico Domingo Santa María.
- 4) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

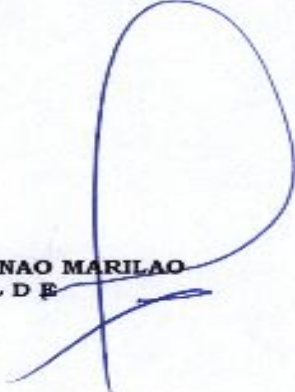

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Control Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2)
- Departamento de Finanzas DAEM
- **transparencia** Municipal
- Establecimiento
- Interesado.



V°B° CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 10.7 - 14
RENAICO, 21 MAR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 19-Febrero-2014;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1) **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: ERIC DAMIAN AGUILERA SAEZ
N° Cédula Identidad	: 16.238.302-7
A contar desde	: 01-Enero-2014
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 28-Febrero 2014
Función	: MONITOR DE MUSICA (8 HORAS)
Establecimiento	: LICEO AGRICOLA MANZANARES
Financiamiento	: PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO LICEO AGRICOLA MANZANARES PME-SEP LEY 20.248
Remuneración Mensual	: \$105.000.- (Ciento cinco mil pesos)

- 2) Por razones del servicio asume a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de Febrero de 2014.
- 3) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Escolar Preferencial del Plan de Mejoramiento Educativo del Liceo Agrícola Manzanares.
- 4) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Control Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2)
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.

V°B° CONTROL CONTROL

DECRETO N° 108

RENAICO, 21 MAR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 01-Marzo-2014;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones y;

CONSIDERANDO :

- Ord. N°1224 de fecha 17 de diciembre de 2013, el cual informa y a su vez autoriza el Sr. Alcalde la factibilidad de aumento de las remuneraciones de los funcionarios que laboran en los jardines infantiles de la Comuna de Renaico.
- Ord. N°19 de fecha 26 de febrero de 2014, que solicita la contratación de una Educadora de Párvulo.

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: LORENA SOLANGE MILLAR MUÑOZ
N° Cédula Identidad	: 15.794.029-5
A contar desde	: 01-ENERO-2014
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 28-FEBRERO-2015
Función	: EDUCADORA DE PARVULOS (44 HORAS)
Establecimiento	: SALA CUNA-JARDIN INFANTIL "TESORITO" UBICADO EN CALLE LOS TILOS N°210, COMUNA DE RENAICO
Remuneración Mensual	: \$580.000.-(QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS)

- 2) DEJASE establecido que el presente contrato se le podrá poner termino si la Autoridad así lo estime conveniente y se contrata mientras sean necesarios sus servicios.
- 3) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo al presupuesto vigente de los jardines infantiles de la municipalidad de Renaico.
- 4) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RA/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes
- Control Municipal
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal (2)
- Unidad de Finanzas
- **Transparencia**
- Jardín Tesorito
- Interesado

V°B° CONTROL

CONTROL

RENAICO, 21 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 109

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **ACUÑA SAEZ ERIKA ALEJANDRA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **17.215.739-4**
TIPO FUNCIONES : **Educadora Diferencial**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **44**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **3 de marzo de 2014 hasta 28 de febrero de 2015.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) PIR ✓
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V.B. U. Control

CONTROL

RENAICO, 21 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **110**

VISTOS _____ :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE	ROMERO LIZAMA EVELYN ANDREA
CED.NAC.IDENTIDAD...	14.063.616-9
TIPO FUNCIONES	Docente Historia y Geografía
ESTABLECIMIENTO.....	Liceo Politécnico Domingo Santa María
N°HRS.CRON.SEMANAL:	16
JORN. TRABAJO.....	Diurna
NIVEL ENSEÑANZA	Media
PERIODO	3 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015
VACANTE.....	ESTATUTO DOCENTE SUBVENCION NORMAL

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

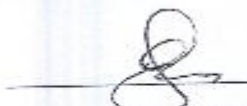
JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2)
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control


CONTROL

RENAICO, 21 marzo 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 111

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) La necesidad de contratar a profesional Enfermera Universitaria, para desempeñar funciones como docente en la especialidad de Atención de Enfermería, en el Liceo Politécnico Domingo Santa María.
- b) Oficio en trámite a la SEREMI de Educación para solicitar autorización docente, de D. Natalia P. Vega Riquelme, para dictar clases en la especialidad de Atención de Enfermería en el liceo Politécnico Domingo Santa María.

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la profesional Enfermera Universitaria para desempeñar funciones como docente, que se indica:

NOMBRE : **VEGA RIQUELME NATALIA PAULINA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.808.394-9**
TIPO FUNCIONES : **Docente especialidad Atención de Enfermería**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **11**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 al 31 de marzo de 2014.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.03.2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) S.N. ✓
- U. Finanzas DAEM. MR.
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- Jefe UTP. DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V° B° U. Control

DECRETO ALCALDICIO N° 313 -1
RENAICO, 21 MAR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Decreto Alcaldicio N°72 de fecha 27 de marzo 2007, que aprueba Contrato de Trabajo a contar del 01-Marzo-2007 en la Escuela La Nobel Gabriela
- e) Decreto Alcaldicio N°196 de fecha 10 de diciembre 2010, que aprueba modificación al contrato de Trabajo de Doña Claudia Arriagada Fuentealba.
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1) **APRUEBASE**, la modificación al Contrato de Trabajo suscrito entre la Municipalidad de Renaico, representada por su Alcalde Don **JUAN CARLOS REINAO MARILAO** y el Trabajador doña **CLAUDIA ANTONIETA ARRIAGADA FUENTEALBA** Cedula de identidad N° 11.300.695-1, en los términos estipulados en el Anexo de Contrato de Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal
- Control Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2)
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.


CONTROL
VºBº CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N°

114 - - -

RENAICO, 21 MAR 2014

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 13-Marzo-2014;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones y;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: PAMELA ALEJANDRA ARRUE ROMERO
N° Cédula Identidad	: 14.189.633-4
A contar desde	: 24-FEBRERO-2014
Plazo	: PLAZO FIJO HASTA EL 28-FEBRERO DE 2015
Función	: AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES (44 HORAS)
Establecimiento	: SALA CUNA-Y JARDIN INFANTIL "ANGELITOS DE AMOR", UBICADO EN RENAICO, VILLA LOS CONQUISTADORES, CALLE CIRCUNVALACIÓN PEDRO DE VALDIVIA S/N
Remuneración Mensual	: \$250.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)

2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato al presupuesto vigente de los jardines infantiles de la Municipalidad de Renaico.

3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal y finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RA/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de partes
- Control municipal
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal(2)
- Departamento de Finanzas
- Jardín Angelitos de Amor
- Interesado.

honsponencia

V.B. CONTROL CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 115

RENAICO, 28 MAR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de trabajo de Doña **ELIZABETH MAKARENA DIAZ PADILLA**, para cumplir funciones de PSICOPEDAGOGA en el Liceo Politécnico Domingo Santa María, a contar del 01-Mayo-2012;
- d) Finiquito de fecha 28-Febrero-2014 de Doña ELIZABETH MAKARENA DIAZ PADILLA;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) **APRUEBASE**, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

Nombre : **ELIZABETH MAKARENA DIAZ PADILLA**
Cédula Identidad : **N° 17.076.676-8**
Función : **PSICOPEDAGOGA (42 horas)**
Establecimiento : **LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA**
Fecha de Inicio : **01-MAYO-2012**
Fecha de Término : **28-FEBRERO-2014**
Causal Cód. Trabajo : **Art. N°161 "NECESIDADES DEL SERVICIO"**

2) Póngase en conocimiento de la Unidad e Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ/SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía(3)
- Secretaría Municipal
- Control municipal
- Dirección de Educación Municipal
- Departamento de Personal
- **Transparencia**
- Interesado

VºBº CONTROL CONTROL



DECRETO ALCALDICIO N° 116 - 2014

RENAICO, 28 MAR 2014

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de trabajo de Doña **LETICIA EUGENIA LEIVA GARRIDO**, para cumplir funciones de **PSICOPEDAGOGA** en el Liceo Politécnico Domingo Santa María, a contar del 01-Mayo-2012;
- d) Finiquito de fecha 28-Febrero-2014 de Doña **LETICIA EUGENIA LEIVA GARRIDO**;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

Nombre : **LETICIA EUGENIA LEIVA GARRIDO**
Cédula Identidad : **N° 17.076.776-4**
Función : **PSICOPEDAGOGA (42 horas)**
Establecimiento : **LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA**
Fecha de Inicio : **01-MAYO-2012**
Fecha de Término : **28-FEBRERO-2014**
Causal Cód. Trabajo : **Art. N°161 "NECESIDADES DEL SERVICIO"**

2) Póngase en conocimiento de la Unidad e Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía(3)
- Secretaría Municipal
- Control municipal
- Dirección de Educación Municipal
- Departamento de Personal
- **Transparencia**
- Interesado



VºBº CONTROL

RENAICO, 31 MARZO 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 118

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N° 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N° 170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO :

- a) La necesidad de contratar a alumna egresada de la carrera de Educación Diferencial, para ejercer y desempeñar funciones de docencia en el liceo Agrícola Manzanares.
- b) Oficio en trámite a la SEREMI de educación para solicitar autorización docente, de D. Paula A. Díaz Muñoz, para ejercer docencia en el Liceo Agrícola Manzanares

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **DÍAZ MUÑOZ PAULA ANDREA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.843.677-2**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **42**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Integración Escolar, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Jefe UTP. DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V°.B°. U. Control

CONTROL

RENAICO, 31 marzo 2014

DECRETO ALCALDICO N°. 119

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **VICTOR ALEJANDRO CIFUENTES CIFUENTES**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.028.009-3**
TIPO FUNCIONES : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **9**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 al 31 de marzo de 2014**

- 2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

- 3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) SEP.
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V.B. U. Control

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 120

VISTOS :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;

d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

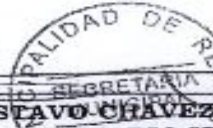
1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **SOTOMAYOR SOTO PATRICIA ELIZABETH**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **9.238.001-7**
TIPO FUNCIONES : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **12**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **3 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E.-S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) SEP.
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


V°.B°.U. Control


CONTROL

RENAICO, 31 marzo 2014

DECRETO ALCALDICO N°. 121

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **MORALES BECERRA JIMENA ANDREA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.512.411-3**
TIPO FUNCIONES : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **30**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **20 de marzo al 31 de marzo de 2014.**

- 2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.03.2014.

- 3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
* **SECRETARIO MUNICIPAL**
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAE(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Alcalde MR.
- Administrador Municipal MR.
- Secretario Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control M.R.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAE. MR. (2) SEP ✓
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V°.B°. U. Control

RENAICO, 31 marzo 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 122

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio N°.665/30.09.2013, en el cual se designa en calidad de titular al profesional docente D. Bruno A. Parada N., 38 horas de la enseñanza básica en la escuela Los Nogales; dicto el siguiente

DECRETO :

- 1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **PARADA NAVARRETE BRUNO ANTONIO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **10.845.109-2**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente Ayudante de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **4**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 al 31 de marzo de 2014**

- 2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.03.2014.

- 3.- **DEJASE** establecido, que el profesional docente cumplirá funciones como profesional docente 25 horas por la Subvención Normal del Estatuto Docente y 17 horas por el Programa SEP.

- 4.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

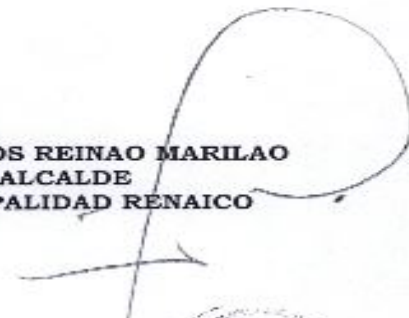

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V°.B°. U. Control


CONTROL

RENAICO, 31 MARZO 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 123

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio N°.661/30.09.2013, en el cual se designa en calidad de titular al profesional docente D. Claudio F. Muñoz A., 30 horas de la enseñanza básica en la escuela Los Nogales; dicto el siguiente

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **MUÑOZ AVILA CLAUDIO FELIPE**
CED.NAC.IDENTIDAD...: **15.495.336-1**
TIPO FUNCIONES.....: **Docente Ayudante de Aula**
ESTABLECIMIENTO.....: **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL: **3**
JORN. TRABAJO.....: **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **Básica**
PERIODO.....: **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE.....: **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E.-S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- **DEJASE** establecido, que el profesional docente cumplirá funciones como profesional docente 27 horas por la Subvención Normal del Estatuto Docente y 6 horas por el Programa SEP.

4.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V.B. U. Control

CCM-ROL

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 124

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **SEPULVEDA BELTRAN YASNA XIMENA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.854.541-K**
TIPO FUNCIONES : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **5**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 al 31 de marzo de 2014**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E. - S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.03.2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control


CONTROL

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 125

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
b) Las Necesidades del Servicio;
c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
e) El ordinario N°.143 de fecha 14 de mayo de 2012, de la Directora de la Escuela Los Nogales.
f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **MONTOYA PEREZ PAOLA ALEJANDRA**
CED.NAC.IDENTIDAD...: **12.362.344-4**
TIPO FUNCIONES.....: **Docente**
ESTABLECIMIENTO.....: **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL: **3**
JORN. TRABAJO.....: **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **Básica**
PERIODO.....: **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE.....: **Programa Integración Escolar, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


V.B. U. Control


CONTROL

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 126

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
b) Las Necesidades del Servicio;
c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
D) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **PAVEZ BECERRA MARIA RAQUEL**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **9.201.526-2**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **Programa Integración Escolar, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control


CONTROL

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 127

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : CATALAN VILLALOBOS MIDALET EULALIA
CED.NAC.IDENTIDAD... : 13.393.066-3
TIPO FUNCIONES..... : Docente de aula
ESTABLECIMIENTO..... : Liceo politécnico Domingo Santa María
N°HRS.CRON.SEMANAL : 9
JORN. TRABAJO..... : Diurna
NIVEL ENSEÑANZA..... : Media
PERIODO..... : 1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.
VACANTE..... : ESTATUTO DOCENTE SUBVENCION NORMAL

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

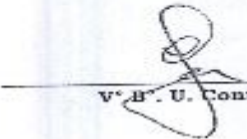

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. SN.
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V° B° U. Control



RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 128

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N° 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N° 170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) La necesidad de contratar a alumna egresada de la carrera de Educación Diferencial, para ejercer y desempeñar funciones de docencia en la escuela básica Los Nogales.
- b) Oficio en trámite a la SEREMI de educación para solicitar autorización docente, de D. Cecilia A. Guzmán Navarrete, para ejercer docencia en la escuela básica Los Nogales

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **GUZMAN NAVARRETE CECILIA ANDREA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **17.460.576-9**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **44**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **Programa Integración Escolar, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2)
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Jefe UTP. DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V.B. Control

CONTROL

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 129

VISTOS :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **GUTIERREZ VARGAS MARCELA ANDREA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.512.613-2**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **12**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **Estatuto Docente, Subvención Normal.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) SN
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°.B°. U. Control


CONTROL

N°.128*/19.03-08.04.2014*/CMS.

RENAICO, 31 marzo 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 130

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
b) Las Necesidades del Servicio;
c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio N°.669/30.09.2013, en el cual se designa en calidad de titular a la profesional docente Paola A. Montoya Pérez, 30 horas de la enseñanza básica en la escuela Los Nogales, dicto el siguiente;

DECRETO :

- 1.- DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **MONTOYA PEREZ PAOLA ALEJANDRA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.362.344-4**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **1**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 al 31 de marzo de 2014.**

- 2.-** Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.03.2014.

- 3.- DEJASE** establecido, que la profesional docente cumplirá funciones como profesional docente 31 horas por el Estatuto Docente Subvención Normal.

- 4.-** Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
***SECRETARIO MUNICIPAL**
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./EZZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) SN
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V°.E°. U. Control

CONTROL

RENAICO, 31 marzo 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 131

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1.- DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **SERGIO EDGARDO SAAVEDRA SALAZAR**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **6.672.248-1**
TIPO FUNCIONES : **Docente Ayudante de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Licco Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **14**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 al 31 de marzo de 2014**

- 2.-** Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.03.2014.

- 3.-** Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V°.B°. U. Control



RENAICO, 31 marzo 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 132

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **ARAVENA CACERES MARCELO ALEJANDRO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **10.306.536-4**
TIPO FUNCIONES : **Docente Ayudante de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 al 31 de marzo de 2014**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31/03/2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- DAEM. MR.
- U. Personal DAEM.MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR
- U. Finanzas DAEM.MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V°.R°. U. Control

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 133

VISTOS :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio N°.75/21.03.2011, en el cual se designa en calidad de titular a la profesional docente D. María R. Pavez Becerra, 30 horas de la enseñanza básica en la escuela Los Nogales.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **PAVEZ BECERRA MARIA RAQUEL**
CED.NAC.IDENTIDAD...: **9.201.526-2**
TIPO FUNCIONES.....: **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO.....: **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL: **6**
JORN. TRABAJO.....: **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **Básica**
PERIODO.....: **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE.....: **Estatuto Docente, Subvención Normal**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- **DEJASE** establecido, que la profesional docente cumplirá funciones como docente 36 horas por la Subvención Normal del Estatuto Docente.

4.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) SN
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°.B°.U. Control



RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 134

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
b) Las Necesidades del Servicio;
c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1.- DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **SOLIS PEREZ FELIPE ALONSO**
CED.NAC.IDENTIDAD...: **12.208.103-6**
TIPO FUNCIONES.....: **Docente**
ESTABLECIMIENTO.....: **Escuela Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL: **3**
JORN. TRABAJO.....: **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **Básica**
PERIODO.....: **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE.....: **Programa Integración Escolar, P.I.E.**

- 2.-** Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

- 3.-** Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

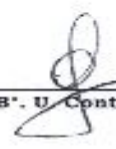

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) P/E
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control

CONTROL

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 135

VISTOS :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **MUÑOZ OLIVERO CARMEN VICTORIA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **9.701.084-6**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **16**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **Estatuto Docente, Subvención Normal.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) SN
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control


CONTROL

RENAICO, 31 marzo 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 136

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1.- DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **VARGAS MUÑOZ EDUARDO FELIPE**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.590.565-4**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 al 31 de marzo de 2014.**

- 2.-** Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.03.2014.

- 3.-** Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

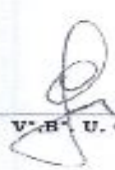
JCRM./GCHS./RZ(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Arica (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(3) ☒ PIR
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control

CONTROL

20/4/2014

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 137

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **SOLIS PEREZ FELIPE ALONSO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.208.103-6**
TIPO FUNCIONES : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **8**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **5 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E.-S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

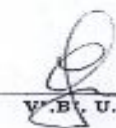

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) SEP.
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


V.B. U. Control



DECRETO ALCALDICIO N°. 138

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio N°.71/06.04.2005, en el cual se designa en calidad de titular a la profesional docente Lucy R. Rubilar Sandoval, 40 horas de la enseñanza básica en la escuela Los Nogales, dicto el siguiente

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **RUBILAR SANDOVAL LUCY RUTH**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **11.159.566-6**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **4**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Integración Escolar, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- DEJASE establecido que la profesional docente cumplirá funciones como docente 44 horas por el Programa de Integración Escolar.

4.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) PIE.
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control

CONTROL

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 139

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **RAMIREZ ALARCON CARMEN GLORIA**
CED.NAC.IDENTIDAD.....: **16.238.604-2**
TIPO FUNCIONES.....: **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO.....: **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL: **3**
JORN. TRABAJO.....: **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **Básica**
PERIODO.....: **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE.....: **Programa Integración Escolar, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) PIE.
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. Control

CONTROL

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **140**

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y:

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio N°. 670/30.09.2013, en el cual se designa en calidad de titular a la profesional docente D. Carmen G. Ramírez Alarcón, 30 horas de la enseñanza básica en la escuela Los Nogales;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **RAMIREZ ALARCON CARMEN GLORIA**
CED.NAC.IDENTIDAD...: **16.238.604-2**
TIPO FUNCIONES.....: **Docente**
ESTABLECIMIENTO.....: **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL: **1**
JORN. TRABAJO.....: **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **Básica**
PERIODO.....: **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE.....: **Estatuto Docente, Subvención Normal.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- DEJASE establecido que la profesional docente cumplirá funciones como docente 31 horas por la Subvención Normal del Estatuto Docente.

4.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°. 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

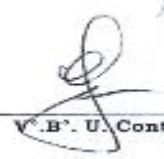

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR.(2) SN
- Unidad de Remuneraciones DAEM. MR.
- U. de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control



RENAICO, 31 MAR. 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 141

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y;

CONSIDERANDO :

- Ordinario N°.62/13.03.2014, Dirección Escuela Básica La Nobel Gabriela, informa reemplazo; dicto el siguiente:

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **CARRASCO CID SANDRA YENNI**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **9.146.502-7**
TIPO FUNCIONES : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **5 al 26 de marzo de 2014.**
VACANTE..... : **Reemplazo licencia médica de la docente, doña Carla A. Espinoza González.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan de las fechas estipuladas en el numeral 1.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°.1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAE(S)/CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Alcaldía MR.
- Administrador Municipal MR.
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°.B°. U. Control

CONTROL

RENAICO, 31 MARZO 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 142

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **URRUTIA TRONCOSO RINA ELIZABETH**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **11.797.019-1**
TIPO FUNCIONES : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Pre-Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E. - S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

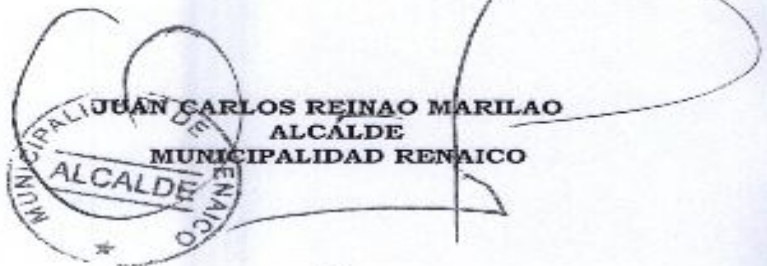
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control


CONTROL

RENAICO, 31 MARZO 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **143**

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERNADO :

Decreto Alcaldicio N°.50/27.02.1996, en el cual se designa en calidad de titular a la profesional docente Verónica del C. Mella Manríquez, 30 horas de la enseñanza básica en la escuela La Nobel Gabriela, dicto el siguiente

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **MELLA MANRIQUEZ VERONICA DEL CARMEN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **8.590.028-5**
TIPO FUNCIONES : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **4**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E. - S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- **DEJASE** establecido, que la profesional docente cumplirá funciones como docente 34 horas en total, de las cuales 26 horas corresponderán a la Subvención Normal y 8 horas corresponderán a la Subvención Escolar Preferencial.

4.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V°.B°. U. Control

CONTROL

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **144**

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y:

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio N°.666/30.09.2013, en el cual se designa en calidad de titular a la profesional docente Carla A. Espinoza González, 30 horas de la enseñanza básica en la escuela La Nobel Gabriela.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **ESPINOZA GONZALES CARLA ANDREA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.896.854-K**
TIPO FUNCIONES : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **5**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E. - S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- **DEJASE** establecido, que la profesional docente cumplirá funciones como profesional docente 35 horas en total, de las cuales 26 horas corresponderán a la Subvención Normal y 9 horas corresponderán a la Subvención Escolar Preferencial.

4.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. SEP ✓
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


V.B. U. Control


CONTROL

RENAICO, 31 MARZO 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 145

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **VARGAS MUÑOZ EDUARDO FELIPE**
CED.NAC.IDENTIDAD...: **15.590.565-4**
TIPO FUNCIONES.....: **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO.....: **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL: **5**
JORN. TRABAJO.....: **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **Básica**
PERIODO.....: **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE.....: **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E. - S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2) SEP /
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V°.B°. U. Control

CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 146
RENAICO, 31 MAR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Decreto Alcaldicio N°236 de fecha 22 de marzo de 2013
- d) Decreto Alcaldicio N°515 de fecha 27 de junio de 2013
- e) Las necesidades del Servicio;
- f) Contrato de Trabajo de fecha 18-Marzo-2014;
- g) Ley 19.464 de fecha 18 de agosto de 1996
- h) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: YANINE ALEXANDRA HIDALGO FIGUEROA
N° Cédula Identidad	: 18.008.207-7
A contar desde	: 01-Marzo-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: INSPECTORA DE PORTERIA (44 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA LA NOBEL GABRIELA
Remuneración Mensual	: \$264.600 (doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos pesos)

- 2)** Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RMZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Unidad de control municipal
- Departamento de Personal DAEM(2) SEP
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 147

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **ACUÑA CIFUENTES JAVIER ANTONIO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **11.987.099-2**
TIPO FUNCIONES..... : **Inspector General-Encargado Convivencia Escolar**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL: **14**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Media**
PERIODO..... : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E.-S.E.P.**

- 2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

- 3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)✓
- Of. Partes MR.
- DAEM. MR.
- U. Personal DAEM.MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR
- U. Finanzas DAEM.MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B.U. Control

CONTROL

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 148

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **PAZ ANTONIETA EMHART SCHMIDT**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.283.202-8**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente Apoyo UTP**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **22**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E. - S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B.U. Control


CONTROL

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 149

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
b) Las Necesidades del Servicio;
c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
D) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : ARAVENA CACERES MARCELO ALEJANDRO
CED.NAC.IDENTIDAD... : 10.306.536-4
TIPO FUNCIONES : Docente
ESTABLECIMIENTO..... : Liceo Politécnico Domingo Santa María
N°HRS.CRON.SEMANAL : 3
JORN. TRABAJO..... : Diurna
NIVEL ENSEÑANZA : Media
PERIODO : 1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015
VACANTE..... : PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR, P.I.E.

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°B° U. Control

CONTROL

RENAICO, 31 MARZO 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 150

VISTOS :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

Decretos Alcaldicios N°.226/23.12.2005 y 42/07.02.2008 en los cuales se designa en calidad de titular a D. Paola L. Zapata Lican por 15 y 17 horas respectivamente, dicto el siguiente:

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **ZAPATA LICAN PAOLA LODETH**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.362.190-5**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCION NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- DEJASE establecido que la funcionaria profesional docente cumplirá una jornada de 34 horas por la subvención normal del estatuto docente.

4.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) SN
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


V.B°. U. Control


CONTROL

RENAICO, 31 MARZO 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 151

VISTOS _____ :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.

d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.

e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **SALAZAR BURDILES MARIA ANGELICA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **6.780.866-5**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **Programa Integración Escolar, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3) /
- Of. Partes MR
- Dpto. Educación Municipal MR
- U. Personal DAEM. MR.(2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°B° U. Control

CONTROL

RENAICO, 31 MARZO 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 152

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

Decretos Alcaldicios N°.189/09.12.2005, 119/11.06.2007 en los cuales se designa en calidad de titular y N°. 189/09.12.2005 y N°181/29.07.2008 en los cuales renuncia voluntariamente a 4 y 8 horas titulares, respectivamente; de la profesional docente Luz E. Rocha Sierra, 40 horas de la enseñanza media en el Liceo Agrícola Manzanares.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **ROCHA SIERRA LUZ ELIANA**
CED.NAC.IDENTIDAD...: **7.012.914-0**
TIPO FUNCIONES.....: **Docente**
ESTABLECIMIENTO.....: **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL: **1**
JORN. TRABAJO.....: **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **Media**
PERIODO.....: **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE.....: **Programa de Integración Escolar, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- **DEJASE** establecido, que la profesional docente cumplirá funciones como docente 38 horas por la Subvención Normal del Estatuto Docente y 3 horas por el Programa de Integración Escolar.

4.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

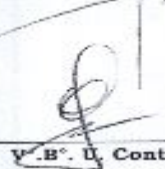
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DARM. MR. (2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


V.B. U. Control


CONTROL

RENAICO, 31 MARZO 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 153

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **HERNANDEZ NORAMBUENA GUSTAVO ANDRES**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **14.487.211-8**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **Programa de Integración Escolar, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

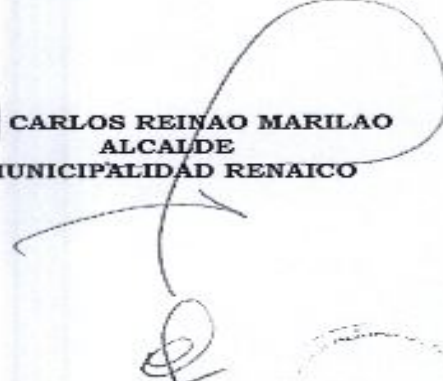

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B.O. Control


CONTROL

RENAICO, 31 marzo 2014

DECRETO ALCALDICO N°. 154

VISTOS :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **SEPULVEDA BELTRAN YASNA XIMENA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.854.541-K**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **30**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Media**
PERIODO : **1 al 31 de marzo de 2014.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.03.2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
* **SECRETARIO MUNICIPAL**
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) SN ✓
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V.B. U. Control

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 155

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
b) Las Necesidades del Servicio;
c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

- 1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **SEPULVEDA BELTRAN YASNA XIMENA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.854.541-K**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Media**
PERIODO..... : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa de Integración Escolar, P.I.E.**

- 2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

- 3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) P/E
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Jefe UTP. DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control


CONTROL

RENAICO, 31 MARZO 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **156**

VISTOS :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **MUÑOZ OLIVERO CARMEN VICTORIA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **9.701.084-6**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **4**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCION NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

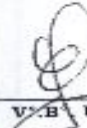

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) SN.
- U. Remuneraciones DARM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control


CONTROL

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 157

VISTOS :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **JIMENEZ CARRASCO YESSICA DEL PILAR**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **11.045.693-K**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **4**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCION NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

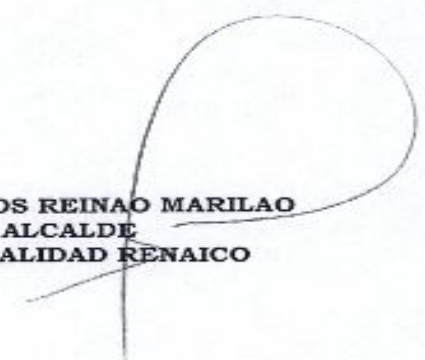

GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3) <
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) SN.
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V. B. U. Control


CONTROL

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 158

VISTOS :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.

d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.

e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **EMHARTH SCHMIDT PAZ ANTONIETA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.283.202-8**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente de aula Orientadora**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **22**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Media**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **Programa de Integración Escolar, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. PIE.
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°B° U. Control

CONTROL

RENAICO, 31 marzo 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 159

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **DUARTE VILLENA MARIA CRISTINA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **7.855.422-3**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **38**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 al 31 de marzo de 2014.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.03.2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RMS./S./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) SN
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V. B. U. Control

RENAICO, 31 marzo 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 160

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **LAVIN MARTEL ISABEL SOLEDAD**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.149.699-0**
TIPO FUNCIONES : **Docente de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **ESCUELA LA NOBEL GABRIELA**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **30**
JORN. TRABAJO..... : **DIURNA**
NIVEL ENSEÑANZA : **BASICA**
PERIODO : **1 al 31 de marzo de 2014**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.03.2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°.1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
* **SECRETARIO MUNICIPAL**
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR.(2) SN
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
* **ALCALDE**
MUNICIPALIDAD RENAICO

V.B.U. Control

CONTROL

N°.071*/17.03.-13.05.2014*/CMS.

RENAICO, 31 MARZO 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 161

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **AGUAYO PEREZ JESSICA ANDREA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.481.976-0**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **Programa Integración Escolar, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

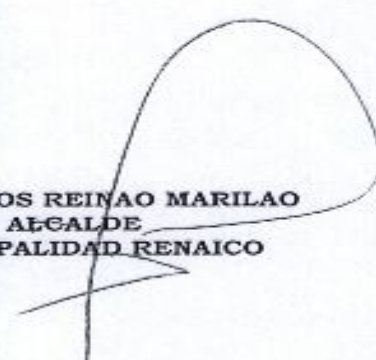
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- OE Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B.U. Control


CONTROL

RENAICO, 31 marzo 2014

DECRETO ALCALDICO N°. 162

VISTOS _____ :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **GARCIA PLACENCIA SERGIO IVAN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.868.117-K**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **ESCUELA LA NOBEL GABRIELA**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **36**
JORN. TRABAJO..... : **DIURNA**
NIVEL ENSEÑANZA : **BASICA**
PERIODO : **1 al 31 de marzo de 2014**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.03.2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAE(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR.(2) SN
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V°.B°.U. Control



RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 163

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
- d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) El Ord. N°.143 de fecha 2 de agosto 2012, de la Escuela La Nobel Gabriela.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **LAVIN MARTEL ISABEL SOLEDAD**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.149.699-0**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **ESCUELA LA NOBEL GABRIELA**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **DIURNA**
NIVEL ENSEÑANZA : **BASICA**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

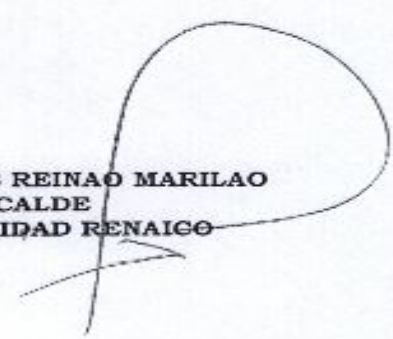
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) PIR
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control


CONTROL

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 164

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **LAVIN MARTEL ISABEL SOLEDAD**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.149.699-0**
TIPO FUNCIONES : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E. - S.E.P.**

- 2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

- 3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

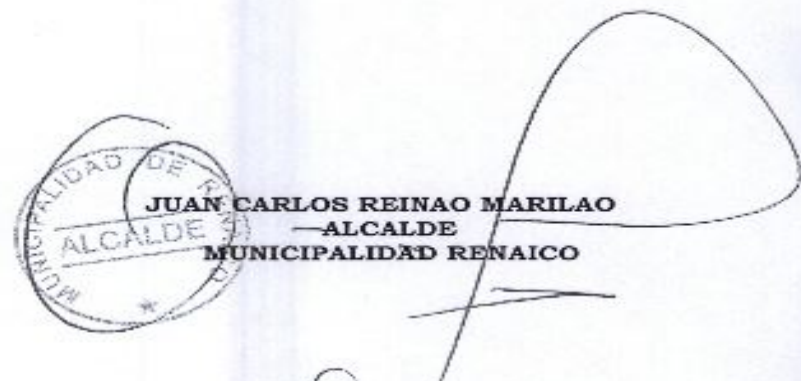
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

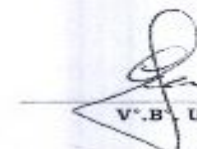

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR.(2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- U. Finanzas MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
—ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control


CONTROL

RENAICO, 31 MARZO 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 165

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **MENA SILVA JUAN PABLO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.392.306-3**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E. - S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2) SEP ✓
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V°.B°. U. Control

CONTROL

RENAICO, 31 MARZO 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 166

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **GARCIA PLACENCIA SERGIO IVAN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.868.117-K**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **5**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Básica**
PERIODO..... : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E.-S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

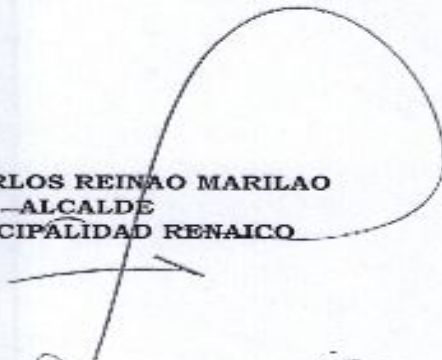
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR.(2) SEP ✓
- U. Remuneraciones DAEM.MR
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
-ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.F.U. Control


CONTROL

RENAICO, 31 MARZO 2014

DECRETO ALCALDICIO N°.: **167**

VISTOS _____ :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.

d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.

e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **RIQUELME VALERIA PAULINA ALEJANDRA**
CED.NAC.IDENTIDAD...: **17.152.852-6**
TIPO FUNCIONES.....: **Docente**
ESTABLECIMIENTO.....: **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL: **44**
JORN. TRABAJO.....: **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **Básica**
PERIODO.....: **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE.....: **Programa Integración Escolar, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

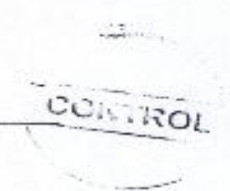
JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) PIE ✓
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V°B° U. Control


CONTROL

RENAICO, 31 marzo 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 168

VISTOS :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;

d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA de la dotación docente del DAEM. de la Municipalidad de Renaico a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **SPINOLA ORMEÑO SHERIDAN AMALIA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.911.336-1**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **30**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Básica**
PERIODO..... : **1 al 31 de marzo de 2014**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./BAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal IMR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) SN
- U. Remuneraciones DAEM MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°.B°.U. Control

CONTROL

RENAICO, 31 marzo 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 169

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **VARGAS MUÑOZ EDUARDO FELIPE**
CED.NAC.IDENTITY... : **15.590.565-4**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **27**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 al 31 de marzo de 2014.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.03.2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

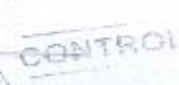

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) SN
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. Control 

RENAICO, 31 MARZO 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 170

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
b) Las Necesidades del Servicio;
c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
e) El Ord. N°.143 de fecha 2 de agosto 2012, de la Escuela La Nobel Gabriela.
f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1.- DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **SPINOLA ORMEÑO SHERIDAN AMALIA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.911.336-1**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa de Integración Escolar, P.I.E.**

- 2.-** Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

- 3.-** Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

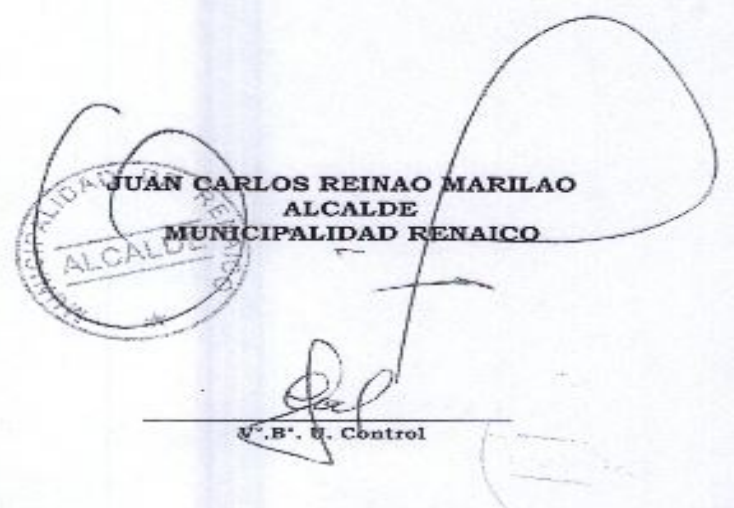
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V. B. U. Control

RENAICO, 31 marzo 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 171

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **MUÑOZ OLIVERO CARMEN VICTORIA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **9.701.084-6**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **16**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCION NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

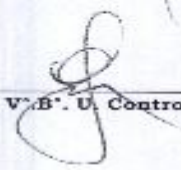

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

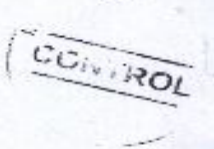
JCRM./GCHS./RAZ.(8)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) SN
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control


CONTROL

RENAICO, 31 MARZO 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 172

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

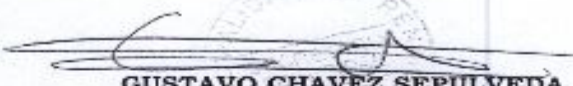
1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **MENA SILVA JUAN PABLO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.392.306-3**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Integración Escolar, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

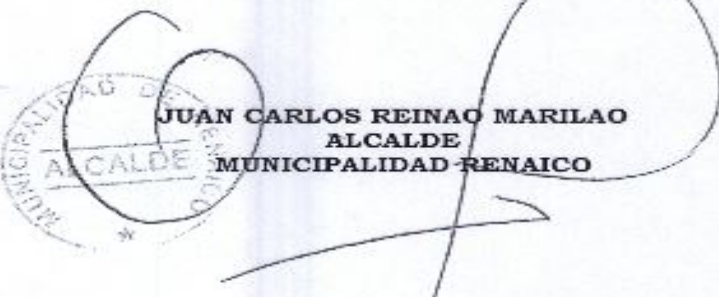
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

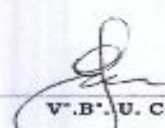

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) PIE ✓
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B.U. Control


CONTROL

RENAICO, 31 marzo 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 173

VISTOS :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **MENA SILVA JUAN PABLO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.392.306-3**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **30**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Básica**
PERIODO..... : **1 al 31 de marzo de 2014.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.03.2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZS./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) SN.
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°.B°.U. Control

CONTROL

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 174

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
b) Las Necesidades del Servicio;
c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **URRUTIA TRONCOSO RINA ELIZABETH**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **11.797.019-1**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Pre-Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Integración Escolar, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

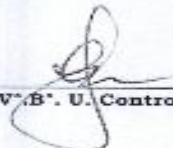

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) PIE ✓
- U. Finanzas DAEM MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control


CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 175 - - -
RENAICO, 31 MAR. 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Decreto Alcaldicio N°251 de fecha 25 de marzo 2013
- d) Decreto Alcaldicio N°522 de fecha 27 de junio de 2013
- e) Las necesidades del Servicio;
- f) Contrato de Trabajo de fecha 11-Marzo-2014;
- g) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: CRISTIAN EDUARDO CASTILLO OLAVE
N° Cédula Identidad	: 09.225.941-2
A contar desde	: 01-MARZO-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: ASISTENTE SOCIAL (30 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA LA NOBEL GABRIELA
Remuneración Mensual	: \$426.150.- (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS)

2) PONGASE en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

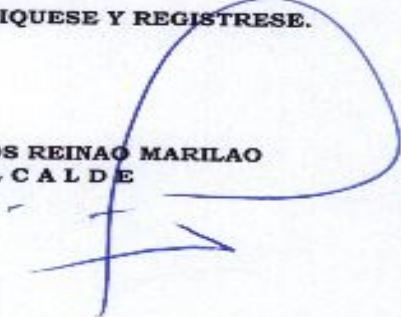

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RAE/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal
- Control Municipal
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal(2) PIE
- Departamento de Finanzas
- Archivo transparencia
- Unidad de Remuneraciones
- Establecimiento
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N° 176

RENAICO, Marzo 31 de 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 18-Marzo-2014;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: PABLO CESAR ESCOBAR MANRIQUEZ
N° Cédula Identidad	: 15.220.622-3
A contar desde	: 01-Marzo-2014
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 28-FEBRERO-2015
Función	: PSICOLOGO (44 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA LA NOBEL GABRIELA
Remuneración Mensual	: \$726.000 (setecientos veintiséis mil pesos)

3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
-ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal
- Unidad de Control
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2) PTE
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Unidad de Remuneraciones
- Establecimiento
- Interesado.


CONTROL V°B° CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 177-24
RENAICO, 31 MAR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) El Decreto Alcaldicio N°423 de fecha 08 de mayo de 2013
- d) El Decreto Alcaldicio N° 605 de fecha 28 de agosto de 2013
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 18-Marzo-2014;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: MANUEL AGUSTIN SANCHEZ TORRES
N° Cédula Identidad	: 10.565.698-K
A contar desde	: 01-Marzo-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES (44 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA
Remuneración Mensual	: \$220.500.-(doscientos veinte mil quinientos pesos)

- 2) Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Unidad de Control municipal
- Departamento de Personal DAEM(2) s.n
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Unidad de Remuneraciones
- Establecimiento
- Interesado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 178
RENAICO, 31 MAR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 11-Marzo-2014;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: SILVIA NATALY SAEZ PAREDES
N° Cédula Identidad	: 15.868.614-7
A contar desde	: 03-Marzo-2014
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 31-Julio 2014
Función	: PSICOLOGA (40 HORAS)
Establecimiento	: LICEO AGRICOLA MANZANARES
Remuneración	: \$670.000

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía (2)
- Oficina de Partes Municipal
- Control Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2) PE
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Unidad de Remuneraciones
- Interesado.
- Establecimiento

V-B CONTROL



DECRETO N° 179
RENAICO, 31 MAR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Decreto Alcaldicio N°266 de fecha 25 de marzo de 2013, que aprueba contrato de trabajo en la Escuela Los Nogales.
- d) Decreto alcaldicio N° 496 de fecha 26 de junio de 2013, que aprueba contrato a plazo fijo, en la Escuela Los Nogales.
- e) Las necesidades del Servicio;
- f) Contrato de Trabajo de fecha 20-Marzo-2014;
- g) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: CARLOS ALEJANDRO GAVILAN ANDRADE
N° Cédula Identidad	: 10.794.298-K
A contar desde	: 01-Marzo-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES (44 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA BASICA LOS NOGALES
Remuneración Mensual	: \$220.500-(doscientos veinte mil quinientos pesos)

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2)s.n
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal ✓
- Establecimiento
- Interesado.


CONTROL

N°.222*/24.03.2014*. CMS.

DECRETO ALCALDICIO N°. 180

RENAICO; 31 MAR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L. N°.1 del 10.09.96 que refunde, coordina y sistematiza la ley N°.19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican.
- b) Decreto 453/1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°.19.070, Estatuto de los profesionales de la Educación.
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial
- d) Las necesidades del servicio.
- e) Resolución N°.520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- f) Decreto Alcaldicio N°.468/18.06.2013, en el cual se designa a contrata a la Sra. Ursula A. Medina San Martín, a contar del 1 de junio de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014, con 34 horas por la Subvención Escolar Preferencial en la escuela básica La Nobel Gabriela;
- g) Decreto Alcaldicio N°. 646/30.09.2013, el cual pone término a la relación laboral, de la Sra. Ursula A. Medina San Martín, a contar del 30 de septiembre de 2013.
- h) El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Renaico,
- i) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°.18.695 de 1988 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO :

Oficio N°.081787/11.12.2013 y 081077/09.12.2013, el primero del Jefe de la Subdivisión Jurídica división Municipalidades y el segundo del Sr. Contralor General de la República en el cual se instruye reincorporar en sus funciones a la Sra. Luisa A. Pereira Cárdenas, dicto el siguiente

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA, DEJASE, sin efecto lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°. 646 de 30 de septiembre de 2013, en el cual se ordena poner término a contar del 30 de septiembre de 2013 a la designación a contrata por 34 horas, de la Sra. Luisa Angélica Pereira Cárdenas, R.U.N. N°.12.540.884-2, profesional docente de la escuela básica La Nobel Gabriela.

2.- REINCORPORASE en sus funciones a contar del 30 de septiembre de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014, a D. Luisa Angélica Pereira Cárdenas, R.U.N. N°.12.540.884-2, profesional docente, 34 horas por la Subvención Escolar Preferencial, ley S.E.P., de la escuela básica La Nobel Gabriela.

3.- DEJASE establecido que el funcionario se reincorpora pagándosele las remuneraciones correspondientes al tiempo intermedio, a contar del 30 de septiembre de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Sra. Luisa A. Pereira Cárdenas
- Alcalde M.R.
- Administrador Municipal MR.
- Secretario Municipal MR.
- Asesor Jurídico M.R.
- U. Control M.R.
- Of. Partes M.R.
- Archivo Transparencia MR.
- Escuela Básica La Nobel Gabriela
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Depto. Adm., Gestión y Personal DAEM. MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Remuneraciones DAEM MR.
- Partes DAEM. MR.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



B. U. Control

DECRETO N° 181
RENAICO, 31 MAR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Decreto Alcaldicio N°268 de fecha 25 de marzo 2013
- d) Decreto Alcaldicio N°510 de fecha 27 de junio de 2013
- e) Las necesidades del Servicio;
- f) Contrato de Trabajo de fecha 20-Marzo-2014;
- g) Ley 19.464 de fecha 05 de agosto de 1996
- h) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: MONICA ESTER TOLEDO CONTRERAS
N° Cédula Identidad	: 16.239.044-5
A contar desde	: 01-Marzo-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: INSPECTORA DE PASILLO (44 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA BASICA LOS NOGALES
Remuneración Mensual	: \$264.600.- (doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos pesos)

- 2) Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2)SEP
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal ✓
- Establecimiento
- Interesado.


CONTROL 

DECRETO ALCALDICIO N° 183

RENAICO, Marzo 31 de 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 25-Marzo-2014;
- e) Ley 19.464 de fecha 05 de agosto de 1996
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

- 1) APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: DORIS DEL CARMEN SANHUEZA CASTILLO
N° Cédula Identidad	: 11.577.375-5
A contar desde	: 10-Febrero-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: SECRETARIA Y ENCARGADA DE INVENTARIO (14 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA BASICA LOS NOGALES
Remuneración Mensual	: \$127.400 (Ciento veintisiete mil cuatrocientos pesos)

- 2) Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RM2/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía (2)
- Oficina de Partes Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal (2) S.N
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.

CONTROL

V°B° CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 184
RENAICO, 31 MAR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) La Ley 20.201, que establece el funcionamiento y Subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°170 que la reglamenta;
- e) La Resolución Exenta N°1828 del 31 de mayo 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico;
- f) Contrato de Trabajo de fecha 20-Marzo-2014;
- g) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: VIVIANA ANDREA RETAMAL CARRILLO
N° Cédula Identidad	: 15.203.717-1
A contar desde	: 01-Marzo-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: TECNICO ASISTENTE SOCIAL (44 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA BASICA LOS NOGALES
Remuneración Mensual	: \$556.250.- (Quinientos Cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos)

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y finanzas para los fines del caso.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



V.B. CONTROL

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal(2)
- Departamento de Finanzas
- Archivo transparencia ✓
- Establecimiento
- Interesado.

DECRETO ALCALDICIO N° 185
RENAICO, 31 MAR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Decreto Alcaldicio N° 218 de fecha 03 de julio de 2012, que aprueba contrato de trabajo en la Escuela Los Nogales de Tijeral
- d) Decreto Alcaldicio N°287 de fecha 28 de septiembre de 2012, que aprueba contrato de trabajo a plazo fijo, en la Escuela Los Nogales.
- e) decreto Alcaldicio N°200 de fecha 19 de marzo de 2013
- f) Decreto Alcaldicio N°276 de fecha 25 de marzo de 2013, que aprueba contrato de trabajo en la Escuela Básica La Nobel Gabriela.
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) La Ley 20.201, que establece el funcionamiento y Subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°170 que la reglamenta;
- e) La Resolución Exenta N°1828 del 31 de mayo 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico;
- f) Contrato de Trabajo de fecha 18-Marzo-2014;
- g) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO:

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: FRANCISCO JAVIER NAVARRETE CAMPOS
N° Cédula Identidad	: 16.447.480-1
A contar desde	: 01-Marzo-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: FONOAUDIOLOGO POGRAMA DE INTEGRACION
Horas cron.semanal	: 22 HORAS
Establecimiento	: ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA
Remuneración Mensual	: \$623.700.-(Seiscientos veintitrés mil setecientos pesos)

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y finanzas para los fines del caso.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal(2) PIE
- Departamento de Finanzas
- Archivo transparencia
- Establecimiento
- Interesado.



DECRETO N° 186
RENAICO, 31 MAR. 2014

VISTOS:

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) La Ley 20.201, que establece el funcionamiento y Subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°170 que la reglamenta;
- e) La Resolución Exenta N°1828 del 31 de mayo 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico;
- f) Contrato de Trabajo de fecha 20-Marzo-2014;
- g) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO:

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: KAREN NATALY FLORES SCHEVACH
N° Cédula Identidad	: 16.238.736-7
A contar desde	: 01-Marzo-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: PSICOPEDAGOGA PROGRAMA DE INTEGRACION
Horas cron.semanal	: 44 HORAS
Establecimiento	: ESCUELA BASICA LOS NOGALES
Remuneración Mensual	: \$727.650.-(SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS)

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal(2) pic
- Departamento de Finanzas
- Archivo transparencia
- Establecimiento
- Interesado.



DECRETO ALCALDICIO N° 189

RENAICO, 31 de Marzo de 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 20-Marzo-2014;
- e) Ley 19.464 de fecha 05 de agosto de 1996
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: YOLANDA DEL CARMEN NOVOA PARRA
N° Cédula Identidad	: 16.757.261-8
A contar desde	: 01-Marzo-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: INSPECTORA DE PASILLO (44 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA LOS NOGALES
Remuneración Mensual	: \$328.125.-(Trescientos veintiocho mil ciento veinticinco pesos)

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal(2)SEP
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.

CONTROL

V.B. CONTROL

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 191

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
b) Las Necesidades del Servicio;
c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
D) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

- 1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : CIFUENTES SOTO MARIELA DEL CARMEN
CED.NAC.IDENTIDAD... : 12.609.530-9
TIPO FUNCIONES : Docente
ESTABLECIMIENTO..... : Liceo Politécnico Domingo Santa María
N°HRS.CRON.SEMANAL : 3
JORN. TRABAJO..... : Diurna
NIVEL ENSEÑANZA : Básica
PERIODO : 1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015
VACANTE..... : PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR, P.I.E.

- 2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

- 3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°.B°. U. Control

RENAICO, 31 marzo 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 192

VISTOS :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **AGUAYO PEREZ JESSICA ANDREA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.481.976-0**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **30**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 al 31 de marzo de 2014.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.03.2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) SN
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V° B° Control

CONTROL
28/04/2014

DECRETO ALCALDICIO N° 193
RENAICO, 31 MAR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 01-Marzo-2014;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: CESAR BUSTOS EMPARAN
N° Cédula Identidad	: 12.102.267-2
A contar desde	: 01-Marzo-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: SOPORTE INFORMATICA (44 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA
Remuneración Mensual	: \$601.089 (Seiscientos un mil ochenta y nueve pesos)

2) PONGASE, en conocimiento de la Dirección de Educación y Sub-departamentos de Finanzas y Personal para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/R22/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal,
- Unidad de control MR
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2) SEP
- Departamento de Finanzas DAEM
- Unidad de Remuneraciones
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.

V°B° CONTROL



RENAICO, 31 marzo 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 194

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **CATALAN VILLALOBOS MIDALET EULALIA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.393.066-3**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **16**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Básica**
PERIODO..... : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCION NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./ CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- OL Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) SN.
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V°.B°. U. Control


CONTROL

DECRETO N° 195

RENAICO, Marzo 31 de 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Ley 19.464, que otorga un aumento en las remuneraciones de los asistentes de la Educación
- c) Contrato de Trabajo de fecha 05-Marzo-2014;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

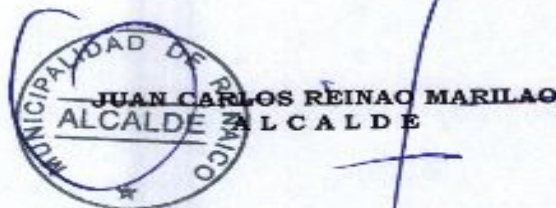
DECRETO :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: LUIS ANTONIO BURGOS MUÑOZ
N° Cédula Identidad	: 13.804.867-5
A contar desde	: 01-MARZO-2014
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 31-Julio 2014
Función	: ENCARGADO DE CONTABILIDAD Y ADQUISICIONES (44 HORAS)
Establecimiento	: LICEO AGRICOLA MANZANARES
Financiamiento	: LEY 20.248 PME-SEP DEL LICEO AGRICOLA MANZANARES
Remuneración Mensual	: \$545.307.-(Quinientos Cuarenta y cinco mil trescientos siete pesos)

- 2) Por razones del servicio asume a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero del año 2015.
- 3) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Escolar Preferencial del Liceo Agrícola Manzanares.
- 4) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.



RENAICO, 31 MARZO 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 196

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **PAVEZ BECERRA MARIA RAQUEL**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **9.201.526-2**
TIPO FUNCIONES : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E.-S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal.
- U. Personal DAEM. MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control



RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 197

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

- 1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **GUTIERREZ VARGAS MARCELA ANDREA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.512.613-2**
TIPO FUNCIONES : **Inspectora General-Encargada Convivencia Escolar**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **32**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educacional, P.M.E.-S.E.P.**

- 2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

- 3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

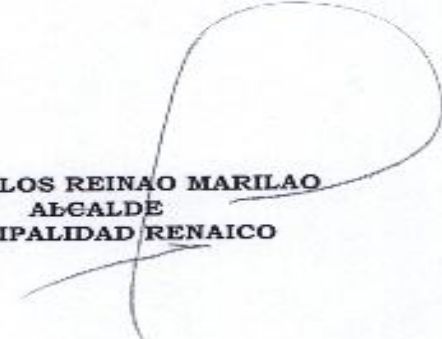

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




JOAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control



RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 198

VISTOS :

- a) Lo establecido en la ley N°.20.501, sobre calidad y equidad de la educación de 26 de febrero de 2011, que modifica el Estatuto Docente, entre otras materias.
- b) Lo dispuesto en el texto refundido de la ley N°.19.070 Estatuto Docente.
- c) Decreto N°.063 de fecha 26 de febrero de 2014, mediante el cual se nombra a Doña Jessica Mariela Garrido Rodríguez, en calidad de Directora del establecimiento educacional "Escuela Básica Los Nogales".
- d) Convenio de desempeño de fecha 26 de febrero de 2014, para el periodo 2014-2019 suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Doña Jessica Mariela Garrido Rodríguez.
- e) La Resolución N°.1.600 de 30/10/2008, de Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 6 de noviembre de 2008
- f) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°. 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

1. Que la Directora del establecimiento educacional "Escuela Básica Los Nogales" debe suscribir con el Sostenedor un convenio de desempeño. En el se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar por el Director anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento.
2. Los convenios tendrán una duración de 5 años contados desde el nombramiento del director del establecimiento educacional; dicto el siguiente

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA APRUEBESE, en todas sus partes, el Convenio de Desempeño de Dirección suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Doña **JESSICA MARIELA GARRIDO RODRIGUEZ**, Directora de la Escuela Básica Los Nogales.

2.- TRANSCRIBASE a los organismo correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE, REGISTRESE.

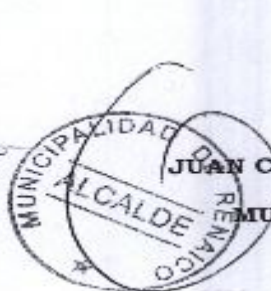


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

CONTROL

V. B. U. Control

DECRETO ALCALDICIO N° 200

RENAICO, 31 MAR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) La Ley 20.248 que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- f) Contrato de Trabajo de fecha 18-Marzo-2014;
- g) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: FERNANDA NICOL BRAVO SOTO
N° Cédula Identidad	: 16.854.085-K
A contar desde	: 01-Marzo-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: APOYO DE AULA (44 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA LA NOBEL GABRIELA
Remuneración Mensual	: \$273.000 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS)

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RZZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal(2) PIE
- Departamento de Finanzas
- Unidad de remuneraciones
- Archivo transparencia
- Establecimiento
- Interesado.

V.B° CONTROL

CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 201

RENAICO, 31 MAR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 25-Marzo-2014;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: MARGARITA FABIOLA SEGURA CABRERA
N° Cédula Identidad	: 12.273.722-5
A contar desde	: 01-Marzo-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: INSPECTORA DE PASILLO (44 HORAS)
Establecimiento	: LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA
Remuneración Mensual	: \$264.600 (Doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos pesos)

- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2)SEP
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.



DECRETO ALCALDICIO N° 202
RENAICO, 31 MAR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) La Ley 20.201, que establece el funcionamiento y Subvención de los Programas de Integración Escolar y el decreto 170 que la reglamenta
- e) La Resolución Exenta N°1828 del 31 de mayo 2011, en la cual aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- f) Contrato de Trabajo de fecha 25 Marzo-2014;
- g) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: SERGIO HERNAN MONTOYA VARGAS
N° Cédula Identidad	: 17.744.308-5
A contar desde	: 05-Marzo-2014
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 31-Julio-2014
Función	: PSICOPEDAGOGO (44 HORAS)
Establecimiento	: LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA
Remuneración Mensual	: \$672.701.- (Seiscientos setenta y dos mil setecientos un pesos)

- 2)** Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal(2)PIE
- U. de Finanzas
- Archivo transparencia
- Establecimiento
- Interesado.


VºBº CONTROL

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 203

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **MEDINA REBOLLEDO VANESSA CRISTINA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **17.220.969-6**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **8**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Media**
PERIODO..... : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCION NORMAL**

- 2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

- 3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

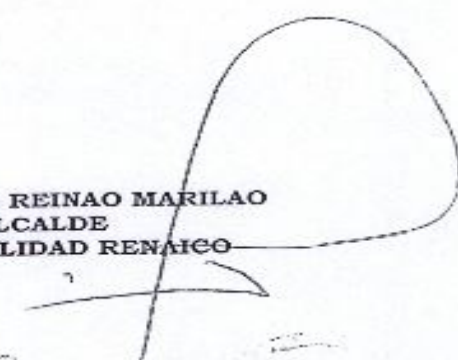

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. SN
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. J. Control

CONTROL

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 204

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **DURAN OSSES NANCY SARIONET**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.392.608-9**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo politécnico Domingo Santa Maria**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **6**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCION NORMAL**

- 2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

- 3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./ CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) SN.
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V°.R°. U. Control

CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 205

RENAICO, Marzo 31 de 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 25-Marzo-2014;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: BRENDA NATALY JORQUERA VERGARA
N° Cédula Identidad	: 16.853.448-5
A contar desde	: 01-Marzo-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: APOYO DE AULA (44 HORAS)
Establecimiento	: LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA
Remuneración Mensual	: \$247.800 (doscientos cuarenta y siete mil ochocientos pesos)

- 2) Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RMZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2)
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



V°B° CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 206

RENAICO, 31 MAR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 25-Marzo-2014;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: JEANETTE ALEJANDRA LAPORTE SEPULVEDA
N° Cédula Identidad	: 12.387.164-2
A contar desde	: 01-Marzo-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: MONITORA DE INGLES (24 HORAS)
Establecimiento	: LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA
Remuneración Mensual	: \$252.000 (doscientos cincuenta y dos mil pesos)

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal ✓
- Establecimiento
- Interesado.


V.B° CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 207

RENAICO, Marzo 31 de 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 10-Marzo-2014;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: CECILIA DEL CARMEN GONZALEZ VIVEROS
N° Cédula Identidad	: 09.889.079-3
A contar desde	: 24-Febrero-2014
Plazo	: DE PLAZO FIJO HASTA EL 31-JULIO DE 2014
Función	: AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES (44 HORAS)
Establecimiento	: LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA
Remuneración Mensual	: \$222.380 (Doscientos veintidós mil trescientos ochenta pesos)

- 2)** Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RVZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2)SEP
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.


VºBº CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 208

RENAICO, Marzo 31 de 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 25-Marzo-2014;
- e/) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: MIRNA SOLANGE ILLANES LAGOS
N° Cédula Identidad	: 15.869.278-3
A contar desde	: 01-Marzo-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: APOYO DE AULA (44 HORAS)
Establecimiento	: LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA
Remuneración Mensual	: \$247.800 (doscientos cuarenta y siete mil ochocientos pesos)

- 2)** Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2)
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.


VºBº CONTROL
23/04/2014

RENAICO, 31 marzo 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 209

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
b) Las Necesidades del Servicio;
c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio N°.111/27.04.2006, en el cual se designa en calidad de titular a la Educadora de Párvulos D. Rina E. Urrutia Troncoso, 30 horas de la enseñanza pre-básica en la escuela La Nobel Gabriela, dicto el siguiente

DECRETO :

- 1.- DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **RINA ELIZABETH URRUTIA TRONCOSO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **11.797.019-1**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **8**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Pre-Básica**
PERIODO : **1 al 31 de marzo de 2014.**

- 2.-** Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31/03/2014.

- 3.- DEJASE** establecido, que la profesional docente cumplirá funciones como docente 38 horas por la Subvención Normal.

- 4.-** Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAE(S)/CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) SN
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V. B. U. Control

CONTROL

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **210**

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio N°.667/30.09.2013, en el cual se designa en calidad de titular a la profesional docente D. Berta B. Silva Quezada, 38 horas de la enseñanza básica en la escuela La Nobel Gabriela, dicto el siguiente

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **SILVA QUEZADA BERTA BEATRIZ**
CED.NAC.IDENTIDAD...: **10.299.431-0**
TIPO FUNCIONES.....: **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO.....: **Escuela La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL: **6**
JORN. TRABAJO.....: **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **Básica**
PERIODO.....: **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE.....: **Programa Integración Escolar, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- DEJASE establecido, que la profesional docente cumplirá funciones como docente 44 horas en total del Programa de Integración Escolar.

4.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V.B.U. Control

CONTROL

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°.: **211**

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
b) Las Necesidades del Servicio;
c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **GUTIERREZ RIFFO MARIA SILVANA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **7.969.207-7**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Pre-Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **Programa Integración Escolar, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

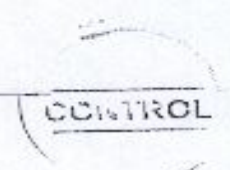
JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de La Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control



DECRETO ALCALDICIO N°. 212

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio N°.51/2608.1997, en el cual se designa en calidad de titular a la profesional docente Mireya del R. Beltrán Gavilán, 30 horas de la enseñanza básica en la escuela La Nobel Gabriela.

DECRETO :

- 1.- DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

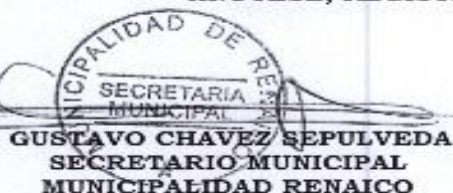
NOMBRE : **BELTRAN GAVILAN MIREYA DEL ROSARIO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **8.554.277-K**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **14**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **Programa Integración Escolar, P.I.E.**

- 2.-** Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

- 3.- DEJASE** establecido, que la profesional docente cumplirá funciones como profesional docente 44 horas por el Programa de Integración Escolar.

- 4-** Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

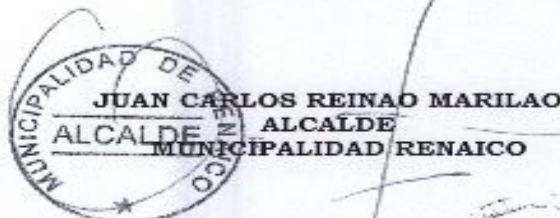
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ REPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V°.B°. U. Control

RENAICO, 31 marzo 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 213

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio N°.27/27.02.1996, en el cual se designa en calidad de titular a la profesional docente María S. Gutiérrez Riffo, 30 horas de la enseñanza básica en la escuela La Nobel Gabriela.

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **MARIA SILVANA GUTIERREZ RIFFO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **7.969.207-7**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **8**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 al 31 de marzo de 2014.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31/03/2014.

3.- DEJASE establecido que la profesional docente cumplirá funciones como docente 38 horas en total por la Subvención Normal.

4.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

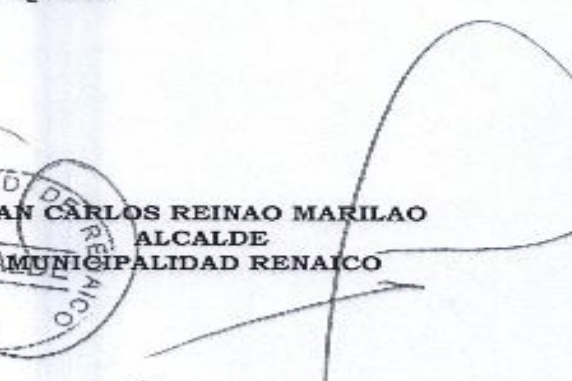
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

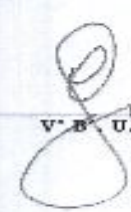
JCRM./GCHS./RAZ(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) SN
- U. Remuneraciones DAEM. MR
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V. B. U. Control


CONTROL

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 214

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
b) Las Necesidades del Servicio;
c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
e) El ordinario N°.143 de fecha 14 de mayo de 2012, de la Directora de la Escuela Los Nogales.
f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **SOTOMAYOR SOTO PATRICIA ELIZABETH**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **9.238.001-7**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **3 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **Programa Integración Escolar, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3) /
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V.B. U. Control

CONTROL

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **215**

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
b) Las Necesidades del Servicio;
c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
D) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

- 1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **MUÑOZ OLIVERO JOSEFINA DEL CARMEN**
CED.NAC.IDENTITY... : **7.496.457-5**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR, P.I.E.**

- 2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

- 3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

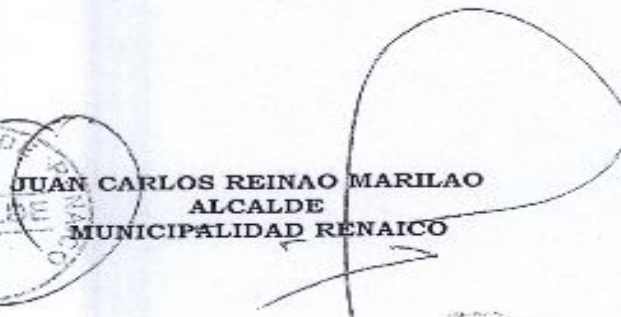

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) P.E.
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B.U. Control

CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 216
RENAICO, 31 MAR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 25-Marzo-2014;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: FRANCISCA DEL CARMEN MORA ARAYA
N° Cédula Identidad	: 18.008.543-2
A contar desde	: 01-Marzo-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: MONITORA DE AULA (44 HORAS)
Establecimiento	: LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA
Remuneración Mensual	: \$247.800 (doscientos cuarenta y siete mil ochocientos pesos)

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ//CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2)PIE
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.


CONTROL
VºBº CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 217
RENAICO, 31 MAR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Decreto Alcaldicio N°40 de fecha 11 de marzo de 2011, teniendo continuidad hasta el 28 de febrero del 2013.
- e) La Ley 20.201 que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el decreto N°170 que la reglamenta;
- f) La Resolución Exenta N°1828 del 31 de mayo 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico;
- g) Contrato de Trabajo de fecha 25-Marzo-2014;
- h) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: SOFIA ELIZABETH TOLOZA CAMPOS
N° Cédula Identidad	: 14.073.070-K
A contar desde	: 01-Marzo-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: PSICOLOGA (44 HORAS)
Establecimiento	: LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA
Remuneración Mensual	: \$764.032.- (Setecientos sesenta y cuatro mil treinta y dos pesos)

- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal(2)PIE
- U. Finanzas
- Archivo transparencia
- Establecimiento
- Interesado.


CONTROL
VºBº CONTROL

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 218

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
b) Las Necesidades del Servicio;
c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
e) El ordinario N°.143 de fecha 14 de mayo de 2012, de la Directora de la Escuela Los Nogales.
f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **CIFUENTES CIFUENTES VICTOR ALEJANDRO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.028.009-3**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **Programa Integración Escolar, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

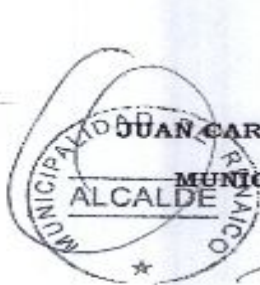
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

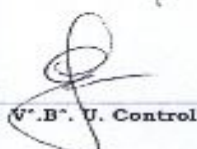

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

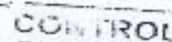
JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control


CONTROL

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 219

VISTOS :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **SOTOMAYOR SOTO PATRICIA ELIZABETH**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **9.238.001-7**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **26**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **3 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Estatuto Docente, Subvención Normal.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

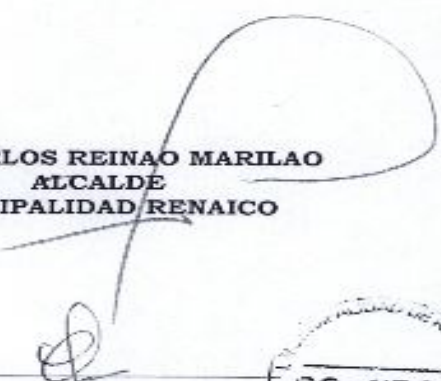

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(3)
- U. Remuneraciones DAEM. MR
- U. Finanzas DAEM. MR
- Establecimiento.
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°.B°. U. Control


CONTROL

RENAICO, 31 marzo 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 220

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

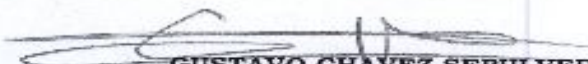
- 1.- DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **LORENA DEL CARMEN GATICA IGLESIAS**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.008.487-1**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **31**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 al 31 de marzo de 2014.**

- 2.-** Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31/03/2014.

- 3.-** Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

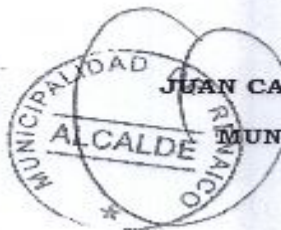
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

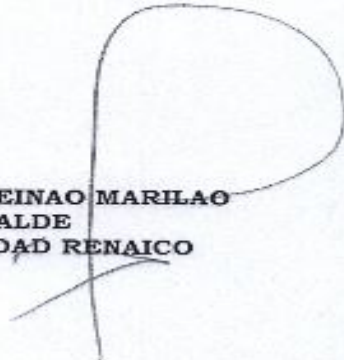

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

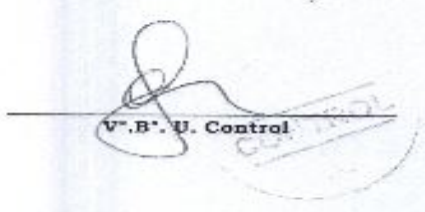
JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) SN.
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **221**

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19.070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

- 1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **CIFUENTES CIFUENTES VICTOR ALEJANDRO**
CED.NAC.IDENTIDAD...: **16.028.009-3**
TIPO FUNCIONES.....: **Docente de Aula**
ESTABLECIMIENTO.....: **Escuela Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL: **26**
JORN. TRABAJO.....: **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **Básica**
PERIODO.....: **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE.....: **Programa Integración Escolar, P.I.E.**

- 2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

- 3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°.1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

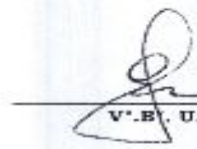

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2) SN
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


V. B. U. Control


CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N°.: 2 2 2
RENAICO, 31 MAR. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1) DFL N° 1-3063/1980 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
- 2) Los decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981
- 4) La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Y

CONSIDERANDO :

- 1.- Artículo 46 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Dirección Comunal de Educación.
- 2.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones convenido entre el interesado y el Sr. Alcalde de la comuna de Renaico adjunto señalado en cuadro del punto N°1 de la parte resolutive de la presente resolución, dicto el siguiente:

DECRETO

1.- **CONCEDASE**, permiso sin goce de remuneraciones, para el año 2013 al siguiente funcionario, del Liceo Politécnico Domingo Santa María, establecimiento dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Renaico:

Apellidos y Nombres	R.U.N.	Función	Desde	Hasta	N° días
Rojas Carillao Manuel Jesús	12.561.226-1	Asistente de la Educación	22.03.'14	18.09.'14	180

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

RAZ.(S).

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Alcalde Municipalidad Renaico
- Administrador Municipal MR.
- Secretario Municipal MR.
- Of. Partes M.R.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia M.R.
- Establecimiento
- DAEM M.R.
- Depto. Adm., Gestión y Personal DAEM M.R.
- U. Personal DAEM M.R. (2)
- U. Remuneraciones MR.
- Interesado (a)



RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 223

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : MUÑOZ OLIVERO JOSEFINA DEL CARMEN
CED.NAC.IDENTIDAD... : 7.496.457-5
TIPO FUNCIONES : Docente de aula
ESTABLECIMIENTO..... : Liceo politécnico Domingo Santa María
N°HRS.CRON.SEMANAL : 2
JORN. TRABAJO..... : Diurna
NIVEL ENSEÑANZA : Básica
PERIODO : 1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.
VACANTE..... : ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCION NORMAL

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./ CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) SN.
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V. B. U. Control

CONTROL

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 224

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) La necesidad de contratar a alumna egresada de la carrera de Educación Diferencial, para ejercer y desempeñar funciones de docencia en la escuela básica Los Nogales.
- b) Oficio en trámite a la SEREMI de educación para solicitar autorización docente, de D. María F. Muñoz Avila, para ejercer docencia en la escuela básica Los Nogales

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: MUÑOZ AVILA MARIA FERNANDA
CED.NAC.IDENTIDAD...: 17.745.926-7
TIPO FUNCIONES.....: Docente de aula
ESTABLECIMIENTO.....: Escuela Básica Los Nogales
N°HRS.CRON.SEMANAL: 44
JORN. TRABAJO.....: Diurna
NIVEL ENSEÑANZA.....: Básica
PERIODO.....: 1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.
VACANTE.....: Programa Integración Escolar, P.I.E.

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

SECRETARÍA Z.
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Jefe UTP. DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V°.B°. U. Control

CONTROL

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 225

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
b) Las Necesidades del Servicio;
c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
D) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **GATICA IGLESIAS LORENA DEL CARMEN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.008.487-1**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **Programa Integración Escolar, P.I.E.**

- 2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

- 3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

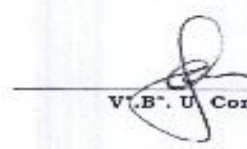
JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control


CONTROL

N°.196*/21.03.-12.05.2014*/CMS.

RENAICO, 31 de marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 226

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : DURAN OSSES NANCY SARIONET
CED.NAC.IDENTIDAD... : 13.392.608-9
TIPO FUNCIONES..... : Docente Apoyo de Aula
ESTABLECIMIENTO..... : Liceo Politécnico Domingo Santa María
N°HRS.CRON.SEMANAL : 5
JORN. TRABAJO..... : Diurna
NIVEL ENSEÑANZA : Básica
PERIODO : 1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015
VACANTE..... : Programa Mejoramiento Educativo P.M.E. - S.E.P.

- 2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

- 3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3) /
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°B° U. Control

CONTROL

RENAICO, 31 MARZO 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 227

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : MUÑOZ OLIVERO JOSEFINA DEL CARMEN
CED.NAC.IDENTIDAD... : 7.496.457-5
TIPO FUNCIONES..... : Docente Apoyo de Aula
ESTABLECIMIENTO..... : Liceo Politécnico Domingo Santa María
N°HRS.CRON.SEMANAL : 5
JORN. TRABAJO..... : Diurna
NIVEL ENSEÑANZA : Básica
PERIODO : 1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015
VACANTE..... : Programa de Mejoramiento Educativo, P.M.E. - S.E.P.

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

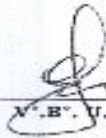

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3) /
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


N°.B°. V. Control

CONTROL

RENAICO, 31 marzo 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 228

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **SEGUEL MORALES MARIA CRISTINA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **7.521.696-3**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **8**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 al 31 de marzo de 2014.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.03.2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

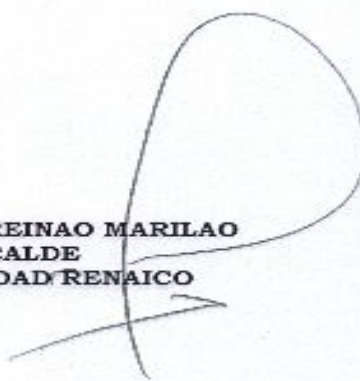

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S). / CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) SN.
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control

CONTROL

N°.100*/18.03.2014*/CMS.

RENAICO, 31 MAR. 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 229 - 4

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19.070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- Ordinario N°.62/13.03.2014, Dirección Escuela Básica La Nobel Gabriela, informa reemplazo; dicto el siguiente:

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **CARRASCO CID SANDRA YENNI**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **9.146.502-7**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **26**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **5 al 26 de marzo de 2014.**
VACANTE..... : **Reemplazo licencia médica de la docente, doña Carla A. Espinoza González.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan de las fechas estipuladas en el numeral 1.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Alcaldía MR.
- Administrador Municipal MR.
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR. ✓
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2) SN
- U. Remuneraciones DAEM MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

